ACTA N° 35-2024 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles 02 de octubre del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Villalobos Chacón - **Presidente** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Christian Alonso Tercero Carvajal, Flor María Cubero Martínez, Juan Carlos Zeledón Maffio.

Regidores Suplentes presentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Ilianette Picado Sánchez.

Ausente: Luis Fernando González Díaz.

Síndicos Propietarios presentes: Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez, Douglas Arce Solís.

Síndicos Suplentes presentes: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Rebeca Salas Aguilar, Karen Raquel González Barrantes, Saviney Arlen Morales Segura.

Ausente: Álvaro Antonio Barrantes Araya, Carlos Ernesto Zamora Benavides

Funcionários presentes: MSc. Yerlin Díaz Vargas - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - ssecretaria, Didier Sosa Villalobos Gestor de Talento Humano.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, le solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día para incorporar asuntos de la alcaldía.

Una vez sometido a votación resulta **APROBADO por unanimidad.**

ORDEN DEL DÍA

I- Audiencias:

1. Unión Nacional de Gobiernos Locales, Departamento de Incidencia Política, para que presente la propuesta de proyecto de ley solicitado por este Concejo Municipal.

2. Asociación de apoyo a personas en situación de calle

3. Sr. Marvin G. Mora Hernández, para que presente la Propuesta: Propuesta: "Costa Rica y su Riqueza Atunera, una oportunidad real para la generación de empleos directos e indirectos en los Cantones de Esparza, Puntarenas y Montes de Oro".

4. Sr. Rolando Rojas Mora.

5. Sr. Christian Madrigal, para el tema indicado.

II-Mociones del señor Alcalde

1. Unión Nacional de Gobiernos Locales, Departamento de Incidencia Política, para que presente la propuesta de proyecto de ley solicitado por este Concejo Municipal.

1- El Lic. Fernando Villalobos Chacón, brinda una cordial bienvenida a los presentes, comenta que el señor Alcalde Municipal, está ausente el día de hoy, debido a una reunión en Garabito de Alcaldes, donde está el Ministro de Deportes, en temas vinculados a los juegos nacionales. Hoy es un día de atención a Audiencias, por lo que cede el uso de la palabra a los señores funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para abordar un tema que surgió aquí mismo, que es un proyecto de ley para declarar el día de la persona recolectora de los residuos municipales.

Andrés de la Unión Nacional de Gobiernos Locales: hace unos días recibimos un acuerdo municipal donde nos proponían hacer un proyecto de ley en el cual se pueda reconocer un día al recolector de residuos sólidos de las Municipalidades, realmente es un proyecto que nosotros tomamos con mucho agrado, porque lo hemos podido comentar con algunos representantes del régimen de otras municipalidades que están muy entusiasmados y muy contentos con este proyecto.

A continuación, da inicio a una presentación, la cual se transcribe:

¿Qué es la Unión Nacional de Gobiernos Locales?

- Entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por Ley No.5119, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes.
- Fiscalizado por la Contraloría General de la República.

47 años
Fundada desde 1977

55 municipalidades y 7 intendencias afiliadas

7 Federaciones Municipales



Órganos superiores

Asamblea Nacional de Municipalidades

Conformada por las Municipalidades afiliadas a la UNGL, donde se establecen 2 delegados del Concejo Municipal y Alcaldía o Intendencia. Además de la representación de las Federaciones.

Consejo Directivo de la UNGL

Conformada por 22 autoridades municipales, entre Alcaldías, Regidurías e Intendencias.

La Asamblea Nacional nombra a 11 directores propietarios y 11 directores suplentes.

Representaciones que ostenta la UNGL

- CTP — 1 representante
- Conavi — 1 representante
- INDER — 1 representante
- Partidas Específicas — 2 representantes
- O. C. Descentralización — 1 representante
- C. C. Económico — 1 representante
- Cosevi — 1 representante
- Dinadeco — 2 representantes
- PIMA — 1 representante
- INEC — 1 representante
- CONACAM — 2 representante

Funciones de la UNGL

Representación ante el Poder Ejecutivo y Legislativo

La UNGL participa en la elaboración de políticas públicas que impactan a los gobiernos locales y la descentralización.

Representación ante organismos internacionales

La UNGL participa en la cooperación internacional para el desarrollo municipal.

Procesos de modernización y fortalecimiento del régimen municipal

Creación de la Agenda Municipal Costarricense del Régimen Municipal



DIRECCIÓN DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN

Análisis Político

Monitoreo del entorno político y legislativo para identificar oportunidades y amenazas para los gobiernos locales.

Comunicación Estratégica

Desarrollo de estrategias de comunicación para fortalecer la imagen de la UNGL y sus miembr

Cooperación Interinstitucional

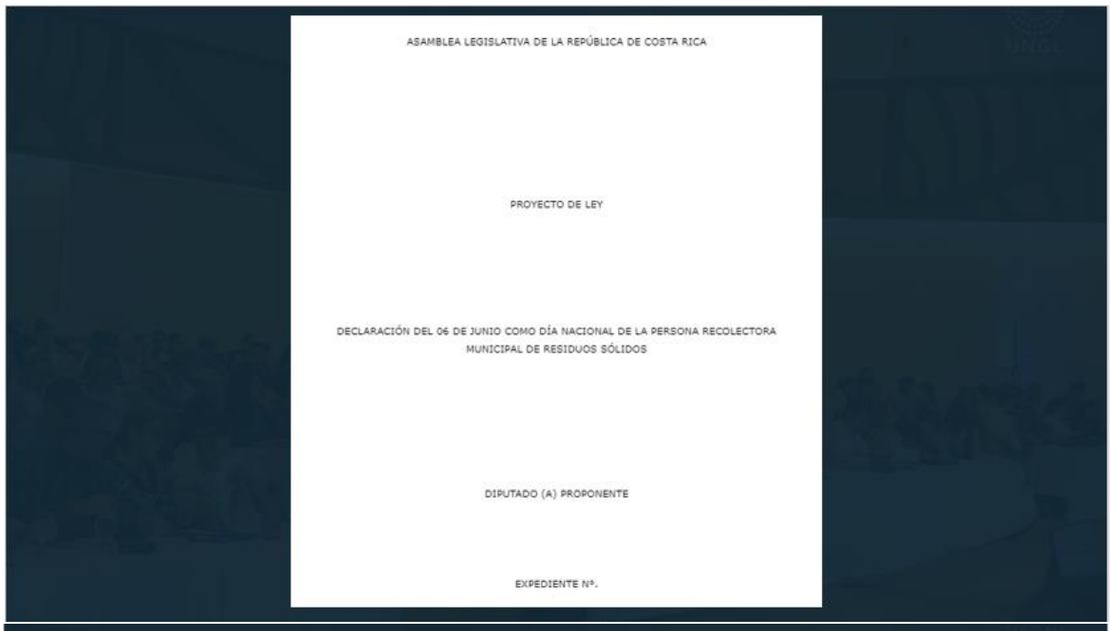
Mantenimiento de relaciones con instituciones, organizaciones de la sociedad civil y otras entid

Gestión de Incidencia

Promoción de políticas públicas que favorezcan el desarrollo municipal.

Propuesta de iniciativa de ley

En atención al oficio SM-952-2024, recibido el pasado viernes 06 de septiembre, en el cual se nos solicitó el apoyo para la redacción de una iniciativa de ley para declarar el 06 de junio como el "Día Nacional de la Persona Recolectora Municipal de Residuos Sólidos", es que desde la UNGL se ha trabajado la siguiente propuesta de ley que se les presenta a continuación:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

DECLARACIÓN DEL 06 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LA PERSONA RECOLECTORA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

DIPUTADO (A) PROPONENTE

EXPEDIENTE Nº.

Exposición de motivos

- Que, los residuos sólidos son sustancias, productos o subproductos, en estado sólido o semisólido, que proceden, principalmente, de la generación de bienes y servicios, y de las actividades de consumo en el territorio.
- Que, la gestión de residuos sólidos se refiere al proceso de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos generados por las actividades humanas; y, en nuestro país, son los gobiernos locales los encargados de coordinar esta tarea, y prestar este servicio municipal.
- Que, uno de los componentes más importantes de este proceso es el de la recolección de los desechos, obteniendo como resultado la limpieza, el aseo y el orden del espacio público en nuestros cantones.

Exposición de motivos

- Que, la labor desempeñada por las personas recolectoras municipales de residuos sólidos es crucial para el mantenimiento de la salud pública, la conservación del medio ambiente y la promoción de la calidad de vida en nuestros cantones:
- Que, en ese sentido:
  - La recolección adecuada de los desechos, previene la proliferación de enfermedades.
  - El manejo efectivo de los desechos, contribuye a la conservación del medioambiente.
  - Se favorece a la economía circular.
  - Se embellecen los territorios y se mejora la calidad de vida de sus munícipes.

Exposición de motivos

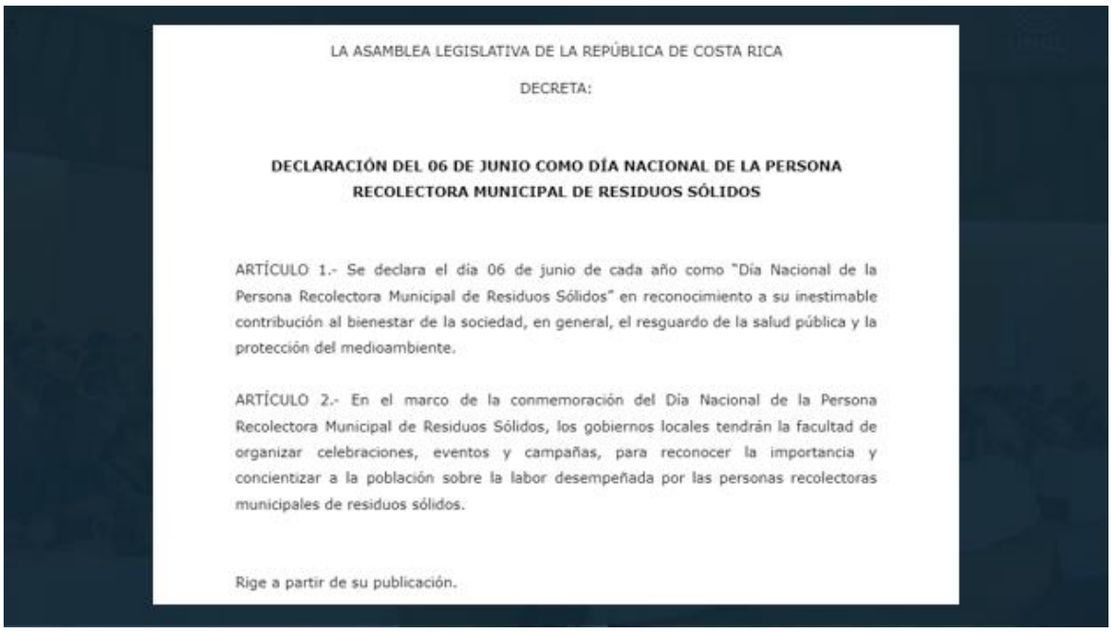
- Que, el Día Mundial del Medio Ambiente se celebra cada 5 de junio, desde el año 1973.
- Y, que esta conmemoración se estableció en el año 1972, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y, generalmente, en nuestro país, se extiende durante una semana, y las instituciones públicas y privadas, centros educativos, empresas y diversas organizaciones, conmemoran con celebraciones, eventos y campañas.

Exposición de motivos

- Que, estos trabajadores, a menudo son invisibilizados y subestimados, pese a que realizan una labor esencial para el funcionamiento de nuestros cantones.
- Que, el enfocar la atención en la importancia del manejo de los residuos sólidos y la labor de quienes lo facilitan, aumenta la visibilidad de los desafíos que enfrentan las personas recolectoras municipales, y la necesidad de mejorar las condiciones laborales en este sector, así como las políticas públicas relacionadas con la gestión de residuos y el mejoramiento de las condiciones de trabajo para esta población.

Exposición de motivos

- Que, conmemorar este día, abre una ventana de oportunidad para expresar solidaridad y respeto hacia las personas recolectoras municipales de residuos sólidos, y, a través de celebraciones, eventos y campañas promovidas por los gobiernos locales.
- Por las razones anteriormente expuestas, es que sometemos a consideración de este las señoras y los señores diputados, esta iniciativa de ley.



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARACIÓN DEL 06 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LA PERSONA RECOLECTORA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

ARTÍCULO 1.- Se declara el día 06 de junio de cada año como "Día Nacional de la Persona Recolectora Municipal de Residuos Sólidos" en reconocimiento a su inestimable contribución al bienestar de la sociedad, en general, el resguardo de la salud pública y la protección del medioambiente.

ARTÍCULO 2.- En el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Persona Recolectora Municipal de Residuos Sólidos, los gobiernos locales tendrán la facultad de organizar celebraciones, eventos y campañas, para reconocer la importancia y concientizar a la población sobre la labor desempeñada por las personas recolectoras municipales de residuos sólidos.

Rige a partir de su publicación.

Sr. José Carlos Ruíz, Asesor de Incidencia Política: se estuvo trabajando junto con otra compañera, sobre este proyecto de ley. La iniciativa nace a través de una solicitud de este Concejo Municipal y como lo mencionaba el Director de Incidencia Política, que para nosotros fue un gusto y de muy buena acogida el poder resaltar la labor que hacen las personas recolectoras de los residuos sólidos por parte de los gobiernos locales, la iniciativa o proyecto de ley que estaríamos gestando, tendría el formato estándar que es el que se presenta en la Asamblea Legislativa para poder darle su respectivo trámite, a partir de ahí, se debe generar lo que es una exposición de motivos que es un proceso de justificación de cual es la problemática o cual es el apartado que se intenta abordar por parte de la iniciativa de hoy. La estructura es una es corta pero muy significativa, pero primero hay que sentar sobre la base en materia de residuos sólidos y sobre el proceso de la gestión que se hace de estos sabemos que ha sido una labor municipal, durante mucho tiempo el tema de la gestión de los residuos sólidos y de ese proceso que es recolección que es el que más nos atañe para este proyecto de ley, entonces sobre el apartado de residuos sólidos, las personas que se encargan de la recolección, suelen ser muchas veces las personas que se dejan de lado la importancia de su labor, entonces para no hacer tan extenso la explicación, cuál sería el aporte de estas personas a nuestros cantones en primera instancia, la recolección adecuada de los desechos, previene la proliferación de enfermedades, es un tema de salud pública y es un tema muy relevante para cada uno de nuestros territorios, no solo en los momentos donde se realiza alguna actividad o cuando hay algún evento especial, sino en el diario quehacer de todas y todos como munícipes en nuestros respectivos cantones, pues es claramente una labor fundamental, el manejo efectivo de estos desechos contribuye a la conservación del medio ambiente, no solo por un tema de mantos acuíferos, sino por un tema de un correcto manejo en la recolección selectiva de residuos, sino que también de manera general se puede contribuir a través de la administración que hace el municipio, así como la labor directa de las personas recolectoras. Además, se favorece a la economía circular, es a través de la labor que hacen estas personas que se pueden plantear procesos de recolección selectiva y de ahí poder tomar estos residuos e incluirlos como materia prima para futuros procesos de trabajo. Y por último se enriquecen los territorios y se mejora la calidad de vida de sus munícipes, aquí estaríamos hablando básicamente de un conjunto de aspectos como los descritos anteriormente que se completarían en un tema, meramente visual, pero que no pierde la perspectiva en un tema fundamental como lo es la salud, economía

circular, protección del medio ambiente, y sobre todo que para la persona munícipe, es claramente relevante, que un cantón se encuentre limpio y los residuos sean correctamente gestionados. El día 5 de junio desde 1973, se suele celebrar el día internacional del medio ambiente, entonces durante este proceso se ha observado que la celebración no se limita solamente a un día, sino se suele celebrar durante una semana completa, entonces sería un buen uso de esta semana, poder colocar la celebración de las personas recolectoras de los residuos sólidos en los municipios, la redacción del texto sería bastante corta, estaríamos hablando que el primer artículo, se referiría única y exclusivamente a la declaratoria del día 6 de junio de cada año, como el día nacional de la persona recolectora municipal de residuos sólidos, aquí está un poco de la redacción que ustedes nos había enviado y siendo igual apegada a la celebración de este día, esto es un tema de técnica legislativa, para poder tener un nombre fuerte a la labor que se refiere al personal municipal que se encarga de recolectar los residuos y en materia de los residuos valorizables, igual sería residuos sólidos y el título lo contendría y en el artículo segundo lo que se estaría es facultando a los municipios para que en el marco de esta celebración puedan realizar actividades, eventos o campañas para reconocer la importancia que tienen estas personas funcionarias municipales dentro del quehacer de cada gobierno local, esto sería la redacción y la propuesta que traeríamos por parte de la UNGL.

Andrés ?????, de la UNGL: Nos gustaría en la formación de este proyecto, si ustedes tienen algún criterio que quieran aportar o algún insumo que nos quieran dar para que podamos fortalecer el proyecto de una mejor manera, estamos totalmente anuentes a que nos la hagan llegar ya sea por escrito, o si en este momento lo pueden hacer estamos completamente anuentes para poder incorporarla, darle forma y también solicitarles la posibilidad de que en el momento que vayamos a presentar este proyecto a la Asamblea Legislativa, tenemos que socializarlo con algunos diputados y ustedes como proponentes de este proyecto, sería importante que algún regidor o regidores nos puedan acompañar con los diputados que vamos a socializar el tema para que también se vea el trabajo que nace de esta Municipalidad, con respecto a este tema, incluso también la administración si quiere hacerse presente, pero eso ya es un acuerdo que deberían tomar ustedes, pero de momento, si tienen alguna consulta o insumo, estamos anuentes.

Reg. Karol Arroyo Vásquez: yo me alegro mucho, esta iniciativa para mí es excelente, yo quería ver si en el artículo 2 del proyecto, se podría agregar donde dice los gobiernos locales “e instituciones educativas”.

Andres UNGL: se podría agregar, incluso se podría agregar y se podría ampliar a cualquier otra institución que así lo desee.

Reg. Karol Arroyo Vásquez: me parece muy bien, agradecemos mucho la acogida que dieron a este proyecto, los felicito por la rapidez, yo se la labor que hacen ustedes, yo fui miembro del Consejo Directivo, estuve como año y medio, me alegra mucho, siempre han sido muy eficientes, sigan adelante, estamos muy contentos todos los regidores y síndicos, estamos muy contentos de haber propuesto, porque eso no es una sola persona, somos todos los que estamos aquí, que estamos contentos y que este día en verdad se apruebe en la Asamblea Legislativa para poder nosotros desde la Municipalidad de Esparza, como todo el país, dar un homenaje a todas esas personas que de verdad trabajan por el bien de nosotros.

Reg. Flor Cubero Martínez: muchas gracias a los compañeros, porque son compañeros de nosotros como Municipalidad, por estar aquí, quiero felicitarlos porque de verdad se casaron rapidísimo con el proyecto y eso nos complace mucho y como decía la Reg. Karol Arroyo, es un trabajo conjunto y es un trabajo entre todos, es de gran complacencia que podamos sacar esto adelante, yo solo

quiero hacer una observación, ahorita no preciso como la regla, pero es con relación al nombre, don Fernando nos decía que lo sentía bien, pero tal vez me gustaría que se revisara como “Día Nacional de la persona Recolectora Municipal de Residuos Sólidos” yo tal vez diría -no voy a sugerir-, pero tal vez que diga Día Nacional o del trabajador municipal recolector de residuos sólidos”, porque me parece que se podría revisar un poquito el nombre, con todo el respeto, esa sería mi observación y gracias por el apoyo.
Presidente Municipal: para indicarle a doña Flor Cubero, que el término persona es por un tema de lenguaje inclusivo.
Síndico Douglas Arce Solís: esta clase de proyectos son los que a uno le llenan y le gusta participar, porque el bienestar que le va a atraer a esas personas que hacen esa excelente labor todos los días: levantarse de madrugada a servir a nuestras comunidades con lluvia, con sol, con todas las inclemencias del clima, me gustaría que me tomaran en cuenta en el lobby en la Asamblea Legislativa, porque yo tuve mi paso por la Asamblea Legislativa como Asesor y vengo culminando esa labor, entonces si me gustaría participar en el lobby cuando se vaya a presentar el proyecto.
Reg. Luis Diego Estrada: me siento muy contento y agradecido con la UNGL, la rapidez con la que acogieron el tema, si bien es cierto, es una moción que por ley la presentan los regidores propietarios, yo siempre he estado agradecido con mis compañeros propietarios, porque en muchas ocasiones me permiten redactar mociones que al final de cuentas salen en nombre de ellos, pero que también representan el sentido de pertenencia que tenemos como fracción y como equipo de trabajo para con las personas que realizan esta labor, agradecerles porque esta iniciativa le da a estas personas visibilidad, porque muchas no vemos lo pasa a raíz de este trabajo, porque a veces se cortan, se lesionan y es meritorio que ellos tengan un día en Esparza y también uno a nivel Nacional. Aparte del agradecimiento de que nos apoyen con esta iniciativa, es que me di a la tarea de buscar y a nivel nacional no existe este día, primero hicimos la declaratoria a nivel cantonal discutido con los compañeros de fracción y obviamente nos asesoramos bien para pedirles a ustedes el apoyo. Gracias a nombre de Esparza y de la Municipalidad, que bueno que esta moción ha trascendido a lo largo y ancho del país, hemos tenido la visita de medios de comunicación que han entrevistado al señor Alcalde Bienvenido Venegas, el también la oportunidad de expresar la importancia que ha tenido esta moción para el cantón.
Sindico Douglas Arce Solís: consultarles si el proyecto de ley es a nivel cantonal, o si se puede extender el proyecto de ley a nivel nacional.
Presidente Municipal: si es nacional. Voy a ir cerrando, sobre la fecha podemos ir pensando, María José me llamó y me preguntó que porqué el 6, bueno, porque el 5 es el día mundial del medio ambiente y el ocho el día de los océanos, normalmente las instituciones hacen actividad no solamente un día, sino toda la semana, calza mucho el tema para que las instituciones educativas y la misma municipalidad hagan toda una semana, entonces se incluiría el día de los Recolectores Municipales y el día de los océanos que también entra ahí, Esparza en un cantón costero.
Vicealcaldesa Municipal: agradecerles a los compañeros del Concejo por esta iniciativa, es muy interesante, los compañeros municipales que tenemos nosotros en nuestro país es un trabajo digno de admirar y agradecerle a la UNGL por ese apoyo, ojalá que pronto se dé.
Asesor Legal del Concejo Municipal: Para hacer una observación, me parece a mí que siendo el Código Municipal, la ley especial que nos rige a todos los gobiernos locales, se podría valorar la posibilidad de incorporar un artículo tercero, donde se adicione a alguno de artículos del Código Municipal, la celebración de éste día, precisamente para que quede visibilizado la ley especial que nos rige a nosotros.

Presidente Municipal: darle las gracias por el detallito que nos trajeron a todos nosotros muy ligado al tema ambiental, para no utilizar bolsas plásticas.
Andres de la UNGL: para referirnos rápidamente, consideraríamos entonces incluir dentro de la redacción del artículo segundo más bien trasladarlo a “cualquier institución que así lo desee”, podemos dejar gobiernos locales para hacerlo oficial, pero de esta manera ampliaríamos a cualquier institución la celebración, sobre el nombre si fuese un tema de percepción de la redacción sobre la “persona recolectora municipal”, se podría variar hacia “la persona funcionaria” o “la persona servidora municipal”, el tema del servidor público siempre va a ser abnegado al servicio de la comunidad, podemos considerar esa redacción si lo tiene a bien, por último valoraríamos la incorporación al Código Municipal, uno se plantea de entrada por un tema que se puede atrasar o se vuelve más complejo dentro de la Asamblea, pero lo podríamos valorar y dialogarlo con las diputaciones a la hora de que se presenten.
Presidente Municipal: sugeriría pasar esta Ley sencilla y luego presentar un segundo proyecto que se adicione al Código Municipal, ya con la ley aprobada.
Sr. José Carlos Ruíz, UNGL: vamos con la premura que hemos trabajado esto, sustentarlo un poco y no sé con quien coordinaríamos o dejar un acuerdo para que nos acompañen al momento de hacer el lobby con los diputados, como bien lo decía el señor Síndico de Caldera.
Presidente Municipal: si gustan podrían coordinar conmigo, como lo ha venido haciendo María José y podemos tomar un acuerdo para que ojalá el día que se apruebe podamos ir el Concejo Municipal en pleno, el día que se vaya a presentar o al segundo debate, o en su defecto el día de la firma.

2. Asociación de apoyo a personas en situación de calle

2- La segunda audiencia es con la señora Vera Ugalde Ávila, Asociación de Apoyo de personas en situación de calle y adicciones de Esparza.
Presidente Municipal: Parece que no están, doña Margoth, alguno de la Asociación se reportó, parece que no hay ninguno en la Sala de Sesiones, por lo que continuamos con la tercera audiencia, consultaríamos si se les avisó o no, pero lo cierto es que no están compañeros.
SE ACUERDA: Solicitarle a la Secretaría del Concejo que revise si se le comunicó a la Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones de Esparza y determinar si se les reprograma la audiencia. **ACUERDO DEFINIVEMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3. Sr. Marvin G. Mora Hernández, para que presente la Propuesta: Propuesta: “Costa Rica y su Riqueza Atunera, una oportunidad real para la generación de empleos directos e indirectos en los Cantones de Esparza, Puntarenas y Montes de Oro”.

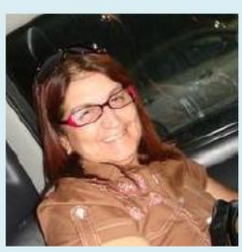
Se recibe en audiencia al señor Marvin Mora Hernández, cédula 105790541 y a la señora Ana Isabel Carvajal Xatruch, cédula 601340828, con el proyecto Costa Rica y su riqueza Atunera, una oportunidad real para la generación de empleos directos e indirectos en los cantones de Esparza, Puntarenas y Montes de Oro.
Marvin Mora: agradecerle a los señores del Concejo Municipal por la oportunidad y agradecerle al señor Alcalde Municipal, a la Vicealcaldesa y a Cristian Tercero que habíamos sostenido una reunión con ellos previamente y hoy nos brindan la oportunidad de venir aquí a presentar esta propuesta denominada Costa Rica y su riqueza Atunera, una oportunidad real para la generación de empleos directos e indirectos en los cantones de Esparza, Puntarenas y Montes de Oro, posiblemente ustedes han escuchado el tema de la industria atunera que se ha venido desarrollando en Puntarenas, hoy día muchos de los desembarques se realizan en Caldera, que es parte del cantón de Esparza, somos un grupo de trabajo, consultores que vendemos nuestros servicios profesionales conformado por la señora Ana Isabel Carvajal Xatruch, ella es apoderada general de varias empresas en Costa Rica y es

consultora aduanera, ella por muchos años trabajó con el tema de embarcaciones atuneras que llegaban a nuestro país y que desembarcaban en Caldera, también está don Luis Gerardo Dobles que es la parte de Asesoría Legal y consultor pesquero y este servidor que mi profesión es Biólogo Marino y consultor pesquero, trabajé por 33 años en INCOPESCA y me pensioné en noviembre del 2023. Lo que nosotros queremos propiciar es la posibilidad de un hermanamiento entre los cantones de Esparza, Montes de Oro, Puntarenas y Manta porque Esparza tiene en uno de sus distritos a Caldera, tiene 216 km cuadrados, Montes de Oro 244 km cuadrados y el cantón Central de Puntarenas 37.46 km cuadrados con una característica muy importante que además de ser vecinos propiciar este hermanamiento con el cantón de Manta que es parte de la provincia de Manabi en Ecuador, que tiene 60.49 km cuadrados para propiciar varias acciones.



EQUIPO DE TRABAJO

- **Ana Isabel Carvajal Xatruch - Cédula de Identidad N°6-0134-0828 - Vecina de Esparza – Consultora Aduanera - Apoderada General de varias Empresas en Costa Rica.**
- **Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez - Cédula de Identidad N°2-0377-0256 - Vecino de San José - Asesor Legal y Consultor Pesquero.**
- **Lic. Marvin Gonzalo Mora Hernández – Cédula de Identidad N°1-0579-0541 – Vecino de Montes de Oro - Biólogo Marino y Consultor Pesquero.**












ACUERDO DE HERMANAMIENTO
ESPARZA – MONTES DE ORO – PUNTARENAS - MANTA

¿Qué aspectos abarcaría este Hermanamiento?

- **Intercambio de conocimientos, experiencias e información relacionada con los sectores pesca, turismo, agricultura, economía y cultura, para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.**
- **Realización y organización de eventos conjuntos (Ferias Internacionales, Seminarios y Conferencias), para fortalecer las relaciones económicas entre las ciudades.**
- **Protección, preservación y promoción de los recursos culturales de éstas ciudades.**
- **Promoción de lazos entre empresarios y organizaciones de ambos países, orientados al impulso del comercio y la inversión en sectores estratégicos, tanto para el desarrollo urbano como para el fortalecimiento de las economías locales.**

CANTÓN MANTA










Se ubica en una bahía en la parte occidental de la Provincia de Manabí, Costa Centro-Sur del Ecuador y es uno de los Puertos Marítimos Internacionales en la costa del Océano Pacífico, con una altitud de 6 m.s.n.m. y un clima árido cálido de 25,5 °C en promedio. Posee 271.145 habitantes, mientras que en su área urbana, se concentran 258.697 habitantes.

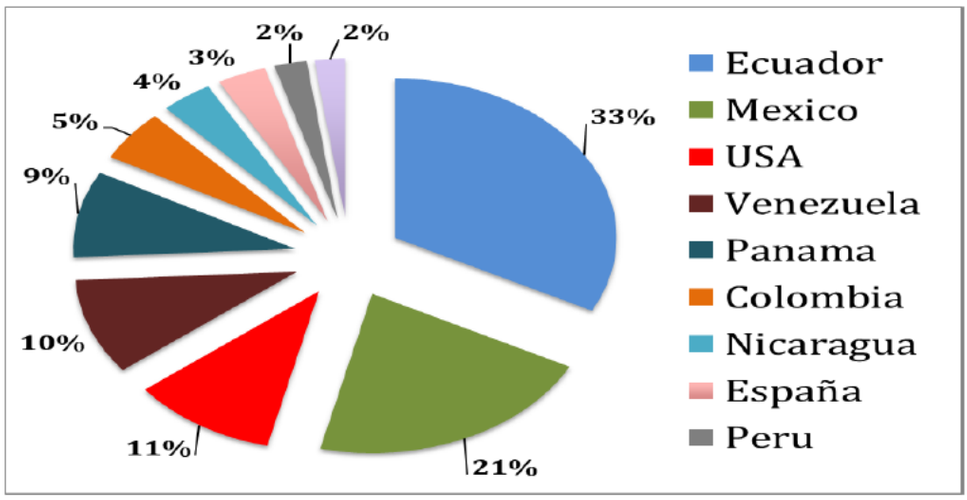
Es una de las ciudades económicamente más dinámicas del Ecuador, debido a su desarrollada industria pesquera, donde sobresale la pesca del atún, uno de los principales productos de exportación y donde se destacan también, empresas de aceites vegetales, maquiladoras y otras.

De acuerdo con los balances del Banco Central del Ecuador, en el 2015 la ciudad de Manta alcanzó US$1.700 millones, la que la convierte en el eje económico de la provincia.

En el 2022, a Ecuador ingresaron más de US$2.000 millones por la exportación de toda la cadena relacionada al atún y para el 2023 se proyectó un crecimiento de un 20% adicional. El Sector Industrial Atunero genera por año entre US$1.300 y US$1.400 millones, mientras que en la pesca en general se genera por año US$ 2.000 millones y US$ 7.000 millones en el sector acuicultor (Guillermo Morán, Director Ejecutivo de la Fundación Tunacons).

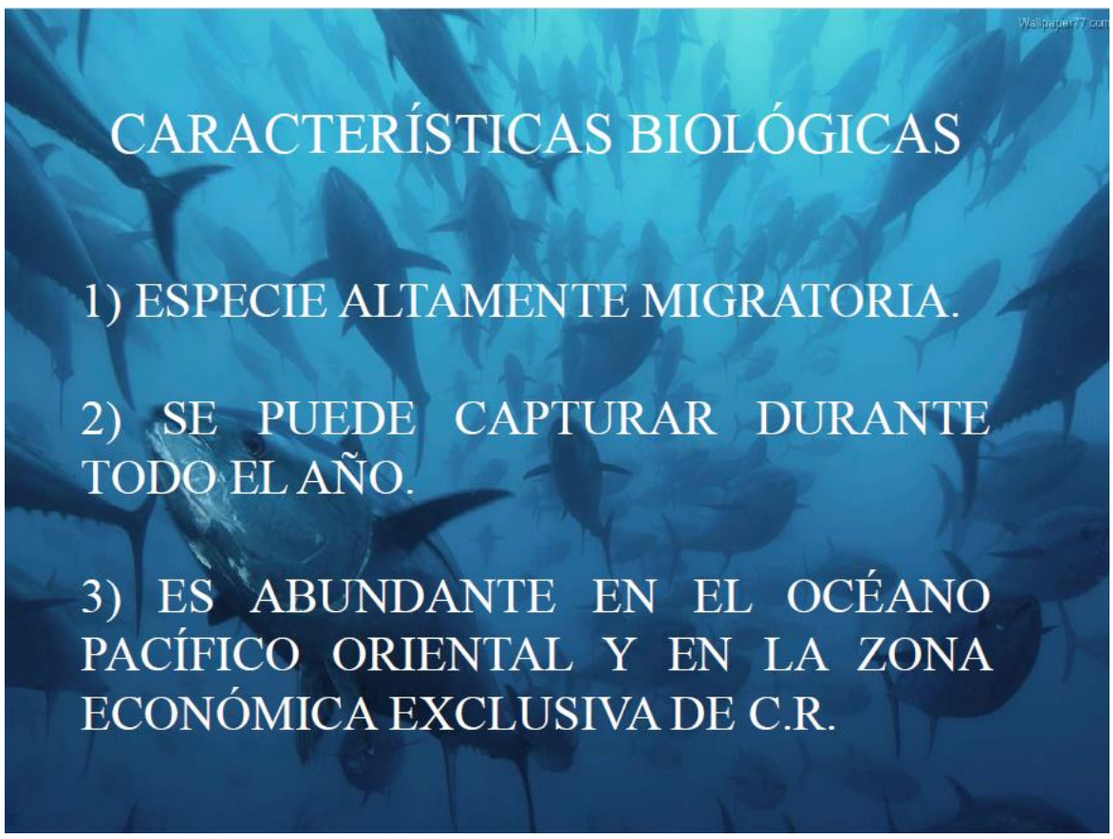


Análisis del la Capacidad Atunera Costarricense en el contexto de la Capacidad Cerquera operando en el Océano Pacífico Oriental
(Por: M.Sc. Moisés Mug Villanueva - Director de Ciencias FECOP – 2017)



Composición porcentual de la Capacidad Atunera Cerquera por país (volumen bodega pescado en m^3).

Fuente: Registro Regional de Buques de la CIAT (http://www.iattc.org/VesselListsSPN.htm; información actualizada al 12 de Octubre de 2017)



Ley N°10304

“Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense” (24/08/2022)

Artículo 50. Se declara el Recurso Atunero como recurso estratégico para el desarrollo nacional y su obtención, por embarcaciones nacionales para el mercado nacional, su industrialización o su exportación fresco o congelado y por embarcaciones extranjeras para su industrialización por plantas de conserva nacional deberá ser atendida y regulada diligentemente por INCOPESCA.

Se autoriza la pesca de este recurso bajo las siguientes modalidades:



a) Pesca de cerco.
b) Pesca de mediana y avanzada.
c) Pequeña escala.
d) Pesca de atún con caña.
e) Pesca turística comercial.

Cuota de Acarreo de Atún en Costa Rica

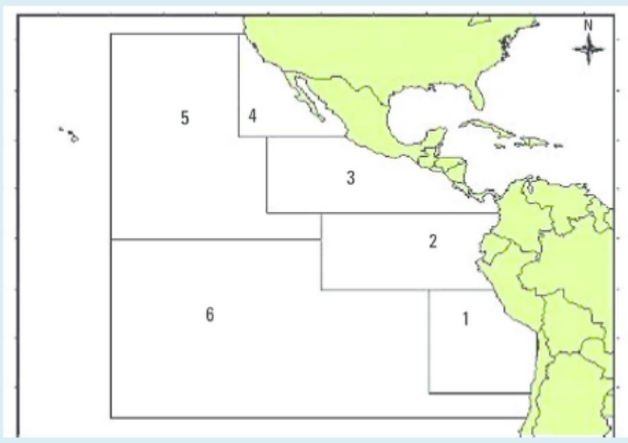
COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL (CIAT)

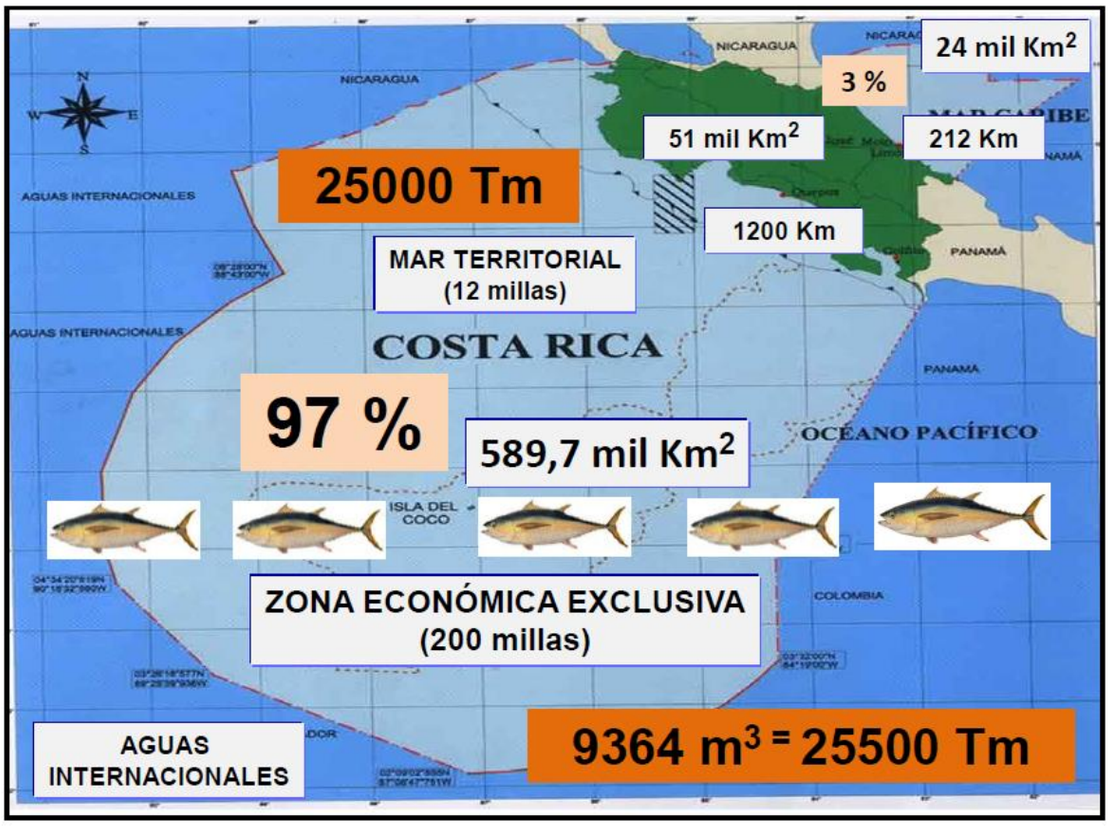
RESOLUCIÓN N°C-02-03 SOBRE LA CAPACIDAD DE LA FLOTA (REUNIÓN N°69 - JUNIO 2002)

A favor de Costa Rica para asignarla a embarcaciones cerqueras debidamente registradas y autorizados a faenar en el Océano Pacífico Oriental (OPO).

CIAT IATTC

INCOPESCA Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura





Cuota de Acarreo de Atún en Costa Rica

Costa Rica:	9364 m^3	*
El Salvador:	861 m^3	
Nicaragua: [1]	5300 m^3	
Perú:	3195 m^3	

* Costa Rica, Colombia, y Perú mantienen solicitudes a largo plazo de hasta 16.422 m^3, 14.046 m^3, y 14.046 m^3, respectivamente. Las Partes toman nota también que Francia ha expresado interés en desarrollar una flota atunera de cerco de parte de sus territorios de ultramar en el OPO.





Observación: El señor Fernando Villalobos Chacón, se ausenta por unos minutos de la sala de sesiones, en su lugar, asume la Presidencia la Reg. Karol Arroyo Vásquez, Vicepresidenta Municipal.

Reg. Karol Arroyo Vásquez: ustedes tienen algún diagnóstico actual de la pesca del atún en Puntarenas por ejemplo, o de nosotros, hasta donde conozco está la empresa aquí en Puntarenas. Ellos van a venir, van a poner una empresa o solo capacitaciones, talleres, eso en cuanto a mi pregunta.

Sra. Ana Isabel Carvajal: el objetivo principal, ya nosotros tenemos una planta proyectada a venirse a instalar aquí, en su inversor nacional, pero por eso decimos, Esparza y Manta, porque la industria está aquí y los barcos acá, yo represento más o menos a siete barcos que estarían viniendo a descargar a Puerto Caldera, entonces la planta estaría generando aproximadamente doscientos a trescientos fuentes de empleo directos y alrededor de eso, porque fui agente naviero, se podría estar generando más de mil empleos indirectos, ventas, boletos, es un enlace grandísimo alrededor de la industria del atún, yo hice una reunión con el señor Alcalde Municipal, don Bienvenido Venegas, si voy a hacer un comentario que me bajó el nivel, cuando nosotros vinimos nos atendieron super bien, abiertamente, pero hubo un empleado, yo le dije usted el panorama me lo está poniendo oscuro, porque me dice, nosotros estamos proyectados a ponerla en Salinas, ya hemos visto terrenos, aquí también nos suministraron información de los terrenos, hay una parte de que no se puede tocar, nos dijeron, una industria atunera, que lo que nosotros pretendemos junto con la industria atunera que está proyectándose aquí, es probable que la otra semana o dentro de un mes ya nosotros sepamos porque dependemos de las cuotas de atún que tire el gobierno, porque si el gobierno no suelta las cuotas de atún, no se generan ni fuentes de empleo, nadie viene a descargar aquí, no entran esos millones que tiene más de dos años de estar este gobierno que no se han generado, entonces qué sucede, yo vengo y pregunto, el señor Alcalde pide los planos de los lotes que están y me dice que esto no porque está congelado, que son ciertas zonas que para una planta requieren cierta localización, entonces trae el plano el empleado y me le quedé viendo así y me dice el agua viene de Orotina y la luz, hay paneles solares, o sea, como yo vengo con un proyecto a presentarlo a una Municipalidad y un empleado que no es el Alcalde Municipal, me pone un montón de peros, le digo: vea señor, disculpe porque me esta poniendo el panorama oscuro y yo soy de las personas que no me voy a rendir, y encontré otros terrenos, pero como yo le digo, si tengo una limitante de un terreno, como estamos pretendiendo traer una ferretería marina que opera en Ecuador, que venga a montarse aquí, porque aquí no hay ferreterías para barcos de ala grande de mil quinientas o dos mil toneladas, hay que capacitar a la gente, alrededor de una industria, se van a genera fuentes de empleo, eso el astillero también, en este momento este proyecto es grande, la industria está, porque nosotros somos el contacto de la industria con los barcos, pero tiene que haber voluntad política, porque no hago con tener las embarcaciones, no hago nada con la persona que va a traer su planta importadora de mariscos en Puntarenas, esta ampliando su planta, yo lo he estado tocando en conversaciones anteriores, estuvo doña Flor y Cristian y mencionamos a éste muchacho, un muchacho bastante joven de treinta años y se decidió que se va a hacer aquí la planta, eso es un enlace entre Esparza, Montes de Oro, Puntarenas y Manta, porque Manta es el puerto más antiguo que puede haber en todo Sudamérica.

Reg. Karol Arroyo Vásquez: pero que es lo que necesitan, es solo el convenio o un hermanamiento.

Marvin Mora: para ampliar un poquito, un hermanamiento es buscar un acercamiento desde Esparza, desde Montes de Oro, nosotros la presentación la tenemos el 21 de noviembre, ustedes saben que Montes de Oro está catalogado como un dormitorio nada más y se necesitan muchas fuentes de empleo, en el caso de Puntarenas es la parte donde se embarcan las embarcaciones, es que ustedes lo valoren a nivel de Concejo un acercamiento con el cantón de Mantas, nosotros tendríamos el contacto, pero en realidad son ustedes los que tendrían que buscar ese acercamiento como gobierno local, con las autoridades de allá, ver cuales son las posibilidades de que la gente venga aquí y puedan ir allá y que conozcan, que se puedan ver realmente como es el asunto, en este país el desarrollo atunero viene de los años 50 y este desarrollo no va a afectar a ésta planta hay suficiente materia prima, imaginase que podríamos hacer hasta dos o tres plantas, atún Calvo tuvo la posibilidad de venirse

aquí, pero precisamente porque les pusieron tantas trabas están en el Salvador generando dos mil quinientos o tres mil empleos, entonces porqué no generarse el chance y luego lo de la cuota de acarreo, efectivamente esto es algo que está en manos del Poder Ejecutivo, que ya se sacó a concurso de las nueve mil trescientas sesenta y cuatro, dos mil seiscientos diecinueve y faltan por asignar cinco mil seiscientas cuarenta y cinco, que es ahí donde están poniendo los ojos en Costa Rica, que de acuerdo con la norma vigente a nivel de decretos hay un inciso que es como una planta nueva, esa planta nueva es lo que nosotros estamos tratando de promover y la idea es que se venga precisamente a establecerse en Esparza, en donde hay una gran posibilidad de crecimiento y eso va a general muchos ingresos pero sobre todo fuentes de empleo.

Reg. Ronald Robles: a mi me compete la parte de turismo, la pregunta que tenía, ya ustedes la respondieron que era cuantos empleos generan para la zona, en este caso para nuestro cantón, sin embargo, doña Ana, los empleados municipales responden a sus respectivos departamentos y con sus propios datos de estudio, sin embargo, no representan quizás todo el sentir de esta empresa, porque la Municipalidad es una empresa, aquí vienen ustedes a buscar soluciones, si no se puede en el lado A, pues busquemos en el lado B, que entre todos generemos fuentes de empleo que tanto necesitamos y que al igual de Montes de Oro, Esparza es un cantón dormitorio, que es un cantón digamos que pobre para muchos de nuestros pobladores que necesitamos que nuestra gente tenga trabajo digno y si genera para empezar trescientos empleos y si la empresa crece, eso va a generar más, que beneficio para todos los pobladores, pero en especial para las personas que viven en el distrito de Caldera, entonces creo en vez de poner un panorama oscuro, hagámosle viento a esas nubes, para que este emprendimiento pueda surgir y beneficiar a los pobladores del cantón de Esparza.

Reg. Flor Cubero: agradecerles por la presentación de este proyecto, estamos abiertos a trabajar en conjunto porque donde nos dicen fuentes de empleo, todos vamos a estar ahí, es una de las cosas que al igual que Miramar, pensar atraer fuentes de empleo, al igual que dice Ronald, tal vez el empleado en ese momento es la información que tenía, no lo podemos personalizar, pero yo creo que cuentan con nosotros, por lo menos conmigo para trabajar en el proyecto y en la que sea necesario hacer y con lo que tenga que gestionarse, este Concejo está abierto, haremos la hermandad con Manta, que es el primer paso, que sigamos adelante y conmigo cuentan siempre y cuando las condiciones sean de la mejor manera.

Síndico Douglas Arce: debo comenzar por la zona de Caldera, efectivamente ahí nos tienen con las manos amarradas hablando territorialmente, por la zona protectora Tivives, casualmente hoy que traen ese tema aquí, y es un tema que se debería tratar en una sesión solo para este asunto, porque es un tema que nos traería muchos beneficios, si pudiéramos llegar a concluirlo, en Caldera por esa zona que les hablo, se intentó hacer un reglamento, un decreto, para poder abrir los espacios y que nos permitieran legalmente que algunas propiedades que están muchas debidamente inscritas ante el Registro de la Propiedad, pudieran tener la autorización de la Municipalidad para poder invertir, para industria, etc., lo que pasó es que el MINAE nos dieron “atolillo con el dedo” y nos aprueban un decreto y meten las propiedades que debería estar inscrito, o sea solo podían participar las propiedades inscritas antes de 1986, entonces ahí nos limitaron y nos dejaron otra vez igual, como si no hubiéramos contado con eso, más bien yo aprovecharía la oportunidad y ojalá que hiciéramos un acuerdo fuerte en ese sentido y se lo dirigimos al Presidente de la República y al Ministro de Ambiente, diciéndole que para qué hicieron esa barbaridad que mejor se hubieran tomado el tiempo y no hubieran hecho nada, porque no solucionó ningún problema, ese decreto que hicieron, ahora con lo otro que hablamos de la ley que estamos viendo ahorita, también pienso que se dio una lucha, porque creo que falto apoyo, en esa ley creo que hay una palabra que se llama “conserva”,

esa palabra encasilla y amarra todo el resto de procesos que conlleva alrededor del atún, en ese momento lo que se pretendía es que abriéramos contra proceso, abrir más el mercado, pero hay gente muy fuerte, estuvo en contra y eso se perdió, yo creo que hay que retomar ese tema, porque se le da la potestad a solo que específico para “conserva”, entonces no hubo el movimiento fuerte, para poder doblar el brazo en la Asamblea Legislativa y volver a proceso. Creo que son dos tareas lo que nos quedan ahí, intentar como podemos mandarle algún acuerdo a la Presidencia y al MINAE, porque desgraciadamente los terrenos que son especiales para este tipo de industria están amarrados en zona protectora.

Reg. Juan Carlos Zeledón: agradecerles la visita, son proyectos que Esparza necesita, siempre hemos hablado de que hay mucha gente pero no tenemos fuentes de empleo, creo que con un proyecto como estos van a contar de una forma unánime con el apoyo de todos los regidores que Esparza urge, del tema de empleo, no solamente gana la empresa, gana la Municipalidad también con nuevos ingresos y por otra parte se ejerce presión al Gobierno con empresas así que Esparza necesita, que ocupamos abrir y expandir, con el tema de Manta, tendremos el apoyo de todos los regidores para el hermanamiento con esa zona de Ecuador y usted lo decía, que Manta es un puerto desarrollado y aquí da tristeza ver un Puerto como Caldera, que es una zona completamente rezagada, que no tiene progreso y creo que es el único puerto a nivel mundial, donde llegan barcos grandes y que aún así no hay nada, entonces de verdad muy agradecido, ojalá que sigan llegando proyectos así de varios empresarios, y de mi parte como fracción, como regidor cuenten con el apoyo mío.

Reg. Cristian Tercero: agradecerles la presentación del proyecto, estos son proyectos que nos benefician como cantón la generación de fuentes de empleo, que lo necesitamos y también orientado al distrito de Caldera, que tenemos que buscar la forma, porque ahí está “la mina de oro” de Esparza, ver como lo podemos proyectar, reiterarles el apoyo como fracción y ahorita estamos brindando el apoyo como Concejo, para que sigan en esa lucha, buscar plan A, plan B y plan C, para desarrollar esas fuentes de empleo y que cuenten con nosotros en las reuniones que tengamos que apoyarlos, vamos a seguir luchando por ese proyecto y atraer más para la generación de empleo que este cantón lo requiere, también ayudarle al cantón de Puntarenas, al cantón de Miramar, entonces seguir luchando, estructurarlo mejor y ojalá que llegue a buen puerto.

Reg. Karol Arroyo: sí me queda una duda la Municipalidad es la que tiene que buscar el convenio de hermanamiento, ustedes tienen su gente, ya el contacto allá para hacer el convenio.

Sra. Ana Isabel Carvajal: el Alcalde Municipal de Manta es quien propicio la reunión, le hicieron una invitación, pero era primero de mayo cuando él asumía, entonces no podía ir, porque lo que pretende Manta es y en ese momento fue lo que el Alcalde nos dijo, que la Municipalidad de Esparza, coordinara con todas las municipalidades que quedaban a la orilla de la costa, digamos, porque ellos no pretenden quedarse solo con Costa Rica, sino hacer enlace en Centroamérica junto con la Municipalidad de Esparza, ir al Salvador, entonces era todo un conjunto, yo le dije eso a don Bienvenido y ahora venimos a ver como seguimos. Nosotros si necesitamos todo el apoyo para esta nueva industria, el muchacho me dijo a mi, dígale a la Municipalidad que me ayude en todo lo que pueda, porque el lote que nosotros vimos, ya nosotros más o menos tenemos ubicado eso, pero había uno que les había gustado a ellos, pero había un problema porque era en Salinas, pero como que pasaba la línea del tren. Pero también habíamos valorado otro que estaba con en una meseta, que era el más amplio, había que hacer un rellenamiento, pero estaba en zona protegida.

Reg. Karol Arroyo: cuentan con mi apoyo, si sería bonito tener una reunión virtual con el Alcalde y Concejo de allá, sería una bonita actividad para conocernos de manera virtual, me queda una inquietud sobre el tema de agua, porque hay problemas de agua en la zona de Caldera, habría que hablar primero con el AyA, para ver como

está la situación del agua, dejarlo para ver como está primero, pienso que se puede resolver si se habla y se toman las medidas.
Reg. Flor Cubero: con relación a la hermandad, lo que se debe hacer es tomar el acuerdo para que se realice la hermandad con Manta.
Presidente Municipal: apoyo todo lo que sea desarrollo, atraer empleo, dinamizar la economía, generar encadenamientos yo siempre doy mi apoyo, habrán algunos desafíos que aparecen cuando hay algo nuevo como el tema del agua, es un tema que se ha hecho mucha presión a nivel de región, pero hay proyecto a nivel de región, pero el Presidente de la Agencia de Desarrollo para la Región Pacífico Central de la ley 10096 soy el que Preside y de ahí en algún momento me gustaría poderlos recibir en AREDE, entonces cuenten con el apoyo mío, mientras este dentro del bloque de legalidad. Entonces tomemos el siguiente acuerdo de brindar el apoyo por parte del Concejo Municipal al proyecto y que podamos trasladarle el tema a la Alcaldía Municipal, para el tema del hermanamiento, del convenio o alguna declaratoria de interés cantonal, que le correspondería realizarlo la Alcaldía, como todo siempre y cuando se cumpla con el bloque de legalidad en la zona protectora, porque hay que ver como desafectar eso, tenemos veinte años tratando de desafectarlo y a pesar de ser un decreto que está por debajo de la ley, no hemos podido, porque en tema ambiental los decretos les da fuerza de ley, son veinte años luchando para quitarle las amarras al distrito Caldera, que eso impide el desarrollo habría que buscar una parte que no esté dentro de la zona protectora para no tener un problema de legalidad, y ver si el algún momento se desafecta, habrá más espacios, hay que ser más pragmáticos.
Reg. Juan Carlos Zeledón: para reforzar el acuerdo, en algún momento se mencionó de que hay una cuota que don Marvin menciono de 5745 metros cúbicos, que el gobierno tiene pendiente como un remanente para sacar a concurso, entonces tal vez sería bueno tal vez mediante un correo o un acuerdo.
Presidente Municipal: tal vez que la Alcaldía cuando traiga la propuesta, tal vez traiga de una vez eso. Me puse de pie para consultar a doña Ana, porque estuve en Manta en diciembre, pero fue en Perú, y es Manta en Ecuador, que son potencia en pesquería, la UTN tiene la carrera en apicultura.
SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Esparza acuerda brindar el apoyo al proyecto Costa Rica y su riqueza Atunera, una oportunidad real para la generación de empleos directos e indirectos en los cantones de Esparza, Puntarenas y Montes de Oro y que podamos trasladarle el tema a la Alcaldía Municipal para que realice la coordinación correspondiente. **ACUERDO FIRME por unanimidad.**
Vicealcaldesa Municipal: de parte de la administración cuenta con el apoyo de nosotros, vamos a hacer todo lo posible para que el hermanamiento se de y coordinar con las otras municipalidades para que este proyecto se lleve a cabo y esto sería un éxito para nuestros cantones.
Sra. Ana Isabel Carvajal: si gusta puedo coordinar una visita al inversionista que tiene su planta en Puntarenas, para que puedan visitarlo y lo conozcan.
Observación: Se brinda un receso de dos minutos, cumplido dicho lapso se reanuda la sesión.
4. Audiencia a el Sr. Rolando Rojas Mora.
Se recibe en audiencia al señor Rolando Rojas Mora.
Sr. Rolanod Rojas Mora: Soy Esparzano o garrobero de cepa, quisiera empezar por ahí. Y bueno, agradecerle también a don Fernando por adularme el reconocimiento de él, para mí es de verdad gratificante. En. Tengo amplia experiencia en el área educativa. Soy licenciado en docencia y tengo un bachiller en enseñanza de la música y otro en música, con énfasis en ejecución de la guitarra y estoy en este año si Dios quiere, terminando la licenciatura en esto mismo. Esto lo explico por lo que viene a continuación. Quisiera hablarles brevemente de lo que significa o lo que es una Escuela Municipal de Música, Esparza se encuentra en estos momentos

sumamente privilegiada por tener una, ya que en el país hay más de 80 cantones y solamente hay 18 escuelas de música del Ministerio de Educación. Que es una Escuela Municipal de Música del MEP. Es un convenio entre la municipalidad que el Ministerio de Educación, en donde el Ministerio de Educación paga los docentes y la municipalidad coloca la instalación donde se ejerce la enseñanza entonces las personas que conforman estas escuelas de música son docentes con una especialidad académica por supuesto, en el área de ejecución instrumental, no en el área precisamente de enseñanza, o sea, no es un profesor de música el que ejerce esta labor educativa, estos atestados solamente se pueden sacar o en la Universidad Nacional o en la Universidad de Costa Rica, en una Universidad privada solamente se puede la especialidad de pedagogía, más no es la esencial para estas instituciones para laborar acá el director de la escuela de música es nombrado por la municipalidad ose la municipalidad es quién lo paga, quien lo escoge pero tiene un acuerdo mora con el Ministerio de Educación, ¿por qué?, porque es el encargado de velar por el orden administrativo, en cuanto también en que la parte musical se cumpla, ¿En qué sentido? en que se lleve a cabo el plan de estudios. Existe un plan de estudios aprobado por el departamento de diseño curricular del Ministerio de Educación desde el año 1995, que se supone que debe cumplirse a cabalidad hasta el día de hoy. El objetivo de las escuelas municipales de música es curricular, es decir, el plan de esto es graduar personas al igual como un colegio, una escuela graduada, estudiantes, para poder brincar un paso más adelante académico. Las escuelas municipales de música son entidades formativas que pretenden también graduar personas y servir como trampolín para que estas personas si quieren optar por un grado académico superior en la universidad, pues ella se le brinden la parte de principal básica, el preuniversitario. Bueno, bien en dicho esto, el director tiene que contar con alguna especialidad institución instrumental mínimamente para que pueda servir de ejemplo, y pueda servir de guía a los profesores que son profesionales en esta área muy bien. Hace un poco más de 1 año, en mayo del del del 2023 a principios de este mes se realizó un concurso, puesto que el señor director anterior se jubiló entonces realizó un concurso que consistió en cuatro fases para escoger al actual director de la Escuela Municipal de Música de Esparza. La primera fase consistió en la entrega atestados académicos. La segunda fase consistió en una prueba técnica una prueba musical y la tercera fase consistió en una entrevista y la cuarta fase en la divulgación de la persona escogida. En las personas que elaboraron las prueba, cuando yo realicé la prueba técnica, yo fui obviamente aspirante al puesto; encontré varias anomalías en la elaboración y calificación de mi prueba. Es uno de los motivos por los cuales estoy acá. Entonces solicité por medio de una apelación en los varios puntos que me contestaran el Departamento de Recursos Humanos que me explicaran entre ellos las especialidades de las personas que laboraron y que calificaron las pruebas, entre ellas, sobre todo la parte musical. Cubrió un 97%, quizás de la prueba y voy a hacer un paréntesis. No entiendo si el puesto que estaba vacante se llama asistente administrativo uno. ¿Por qué se tiene que hacer una prueba técnica y musical si es un puesto 100% administrativo, pero bueno, debido a esto las personas aspirantes que hicimos, pues ir a probar entre esas yo. La prueba consistió hace mayoritariamente en algún musical perfecto y entonces dentro de estas respuestas puedo observar que los atestados de las personas que elaboraron la prueba dice que son licenciados, que es el señor Luis Diego Villalobos Morera, si no me equivoco y el señor Alan Vargas Carranza, dos docentes de la Escuela Municipal de Música de Esparza que ninguno de los dos tiene especialidad alguna. En ejecución son dos personas que fueron nombradas por una inopia, las personas que han estudiado educación acá creo que conocen perfectamente que es una inopia, y son personas que de hecho el señor Luis Diego Villalobos era estudiante de la Escuela de Música, donde yo trabajo, yo trabajo en la Escuela Municipal de Música de Palmares hace 17 años y yo le califique a él varias

de las pruebas de piano que él hizo como estudiante. No se graduó de ahí se salió, y ese es el actual profesor de piano de la escuela de música de acá lo mismo con el profesor de Guitarra que el señor Álvarez Carranza, es un docente. Que estudió educación musical, fue nombrado también por una inopia. Se apoyaron en el artículo 133 de la ley de carrera docente, que dice que la persona que trabaja 3 años en el mismo puesto puede pagársele como profesional. A ellos se les paga como profesional, pero no tienen la especialidad entonces la primera pregunta que surge es, ¿Cómo van a graduar ellos estudiantes si no tienen la especialidad?, si nunca han hecho ni siquiera una carrera, preuniversitaria técnica en el instrumento. Así que estas dos personas fueron quienes realizaron la prueba y por ende yo noté muchas anomalías y realicé mi apelación. Bueno, lo siguiente es que le solicité los criterios a bueno, este sí que es un licenciado de la UCR es falso. Ahí están las pruebas que en los documentos que les pase, donde ellos pues si ustedes buscan los atestados de ellos son bachilleres en enseñanza de la música, pero no tienen especialidad, quiero dejar eso muy claro. Y, además, en la parte de consulta y atestados académicos y en nombramientos del Ministerio de Educación, los dos salen con VT5, que significa un bachiller en enseñanza de la música ambos. Y ahí están los documentos adjuntos, pues los pueden corroborar. Después solicité los criterios de evaluación aplicados a mi postulación y el elegido, que tuvieron carácter decisivo. Puesto que el director actual de la escuela de música no tiene atestados académicos, ¿entonces qué es lo que sucede? que al presentar que en el manual de un puesto que está en el manual de puesto como como un asistente administrativo 1. La exigencia del título académico es de un bachillerato de colegio. Entonces es muy fácil tergiversar, esto y decir bueno, vamos a ponerle el nombre de director de la escuela de música, pero con esto vamos a filtrar muy fácil a la persona aspirante al puesto pues literalmente, eso fue lo que sucedió entonces las demás personas que concursamos que tenemos atestados académicos podemos descartadas. Sin embargo, a mí se me hicieron anomalías entonces, debido a estas anomalías, yo le consulté a dos profesores de la Universidad de Costa Rica, también están los documentos adjuntos. Que son el Dr. Mauricio Araya Quesada y el Máster Felipe Solís Arias, profesores docentes de la Universidad de Costa Rica, les dije que por favor me revisarán esta prueba que yo realicé también en que la calificarán, teniendo yo un total de 100% en la prueba y donde ellos confirmaron que existen anomalías en la calificación en la elaboración de las pruebas ahí pueden observarlo? Por supuesto, los documentos. Ojalá que los vean para que no se quede como en el aire o que se quede luego ahí botado. Entre las respuestas que me dieron en el departamento de Recursos Humanos, no me contestaron los puntos, verdad de los criterios de evaluación que yo solicité, además del reitero de que los atestados académicos estaban incorrectos. También, bueno, por ahí las respuestas, dice que el alcalde puede escoger a quien guste prácticamente en términos populares y pero yo digo una cosa, ¿Bajo qué criterios? si en el procedimiento está anomalo, él escogió al aspirante al puesto, pero entonces eso es para generar un poquito de conciencia. Otra cosa importante es un salario de ¢451,000 para este puesto en donde un puesto de director especializado es igual de digno al de cualquier profesión acá o de un director. Creo que hay personas varias, por lo menos o al menos tres personas que conozco que han estudiado estas carreras de administración educativa que saben lo que pueden ganar y esto tiene que ser igual. Yo creo que las personas que están aquí dirigen una escuela o un colegio o lo han dirigido, saben que se necesitan conocimientos académicos de una amplia experiencia para poder ejercer una labor tan importante como esta. Y esto no se aprende en la calle, definitivamente ahora es ahí donde las dudas que me surgen a raíz de este concurso es bueno, solo yo entre los elegibles al puesto poseía atestados de especialidad y amplia experiencia en el área. Se escogió a una persona que no posee atestados académicos universitarios en un puesto de tan alta relevancia. Porque no una plaza de institución, como le dije antes, tiene que ser una

persona con ejemplo de disciplina de experiencia, estudios académicos, de conocimiento musical, etc. Reúne esta persona escogida estas capacidades o no, tal vez capacidades, pero por los menos estudios. O sea, la música no es un oficio que se convierte, digamos, en que una persona se convierte profesional por tocar en cualquier lado, por estar 2 años en una institución “X” verdad y aprender en la vida o en la calle, como instrumento musical. Esta persona escogida creo que anda por ahí, y si me equivoco, invito a las personas que he nombrado a que vengan aquí comprueben que lo que yo digo es falso. Después le solicite también la revisión de los atestados académicos el señor director nunca, nada de esto fue respondido en realidad después con respecto a la denuncia que yo hice solicité anteriormente hace unos meses que el concejo me escuchara y lo que hicieron fue desviar de alguna manera a un comité cultural con quienes con quienes me reuní y se supone que le dieron trámite a esto mismo y presentar un informe que en realidad estaba algo escueto y por eso es por lo que yo estoy acá, creo que estas pruebas que estoy presentando me parece que ustedes no las han visto. También hay un documento por ahí adjunto en donde se narra absolutamente todo el procedimiento del concurso y así hace por ahí una petitoria final en que yo la presente al comité por medio del señor Cristián Tercero y que no fue respondida entonces quedó como en el aire este procedimiento. En verdad yo presenté todos los argumentos y no fueron respondidos de manera oficial, por lo menos por correo o escrita no recibí una aclaración explicando qué bueno también que por qué por ahí me dijeron que el asunto, mi consulta es si en el gobierno anterior se realiza un proyecto que no se hizo del todo bien que está generando problemas después de un cambio de gobierno porque eso prescribe si le está haciendo daño a una comunidad, porque no se puede tomar en cuenta y arreglar en pro del pueblo esto que estoy hablándoles yo a ustedes hoy no es un asunto personal, es un asunto que viene dándose desde hace más de 20 años por colocar a personas que no tienen conocimientos o atestados académicos, bueno, por lo menos el conocimiento que no lo reflejan en los atestados académicos y va a seguir generando problemas. ¿Y cuál es la mayor prueba de que esto está generando problemas? las escuelas de música tienen que graduar personas, y esta escuela no presentan ni una sola graduación en más de 20 o 30 años o más nunca ha presentado una graduación. Entonces, los profesores que son, digamos, subordinados del director, si no se les da la orden de que trabajen con amor y con ética profesional no van a graduar a nadie. Y eso es un daño que se le hace mucho al pueblo por qué hay personas como yo tuvimos para trascender que irnos a estudiar a otros lados y viajar desde niños a San José, San Ramón, que es lo más cerquita que había, personas como Orlando Vega Cano, que están estudiando con casi 40 años porque no tuvo la oportunidad joven de hacerlo. Personas como Persi Otárola, la que también estudió un poquito adelantado de edad nos ha costado demasiado. Josué Morales, Yamileth Pérez, que se convirtió en la primera graduada en instrumento y creo que después de ahí ya nadie más tiene. Estados en ejecución instrumental. Y nos ha costado mucho y la escuela de música tiene que ser un trampolín para eso. Y eso tiene que solicitarlo o solicitárselo a los profesores o una persona con conocimiento de causa.

Dr. Fernando Villalobos Chacón: Muchas gracias, don Rolando. Estamos sobre el tiempo. Daríamos por recibido el tema suyo. Nada más quería aclarar un tema que me fui a conversarlo ahí con don Ronald a veces si me ven en la sesión que me voy hablar con alguien, es porque al presidente le toca estar habiendo eso, muy bien daríamos por recibido el tema suyo, nada más. Ahora hablé en el intervalo en el receso con Rolando lo que correspondía era una denuncia era una denuncia o a la administración activa o a la auditoría sobre el tema que usted nos trae, el cual me parece que es muy delicado el tema. Me dice que usted entregó, voy a decir lo que se entregó una nota, pero dice la comisión Cultural, pero no, no puedo entender a qué comisión cultural. Sí es al Comité Cantonal de Cultura no es algo que le

corresponda, y si es a la Comisión de Cultura tampoco le corresponde, tampoco le corresponde porque es un tema de la administración activa de un concurso. Inclusive yo le pedí a la señora de cerca el Vicealcaldesa que llamara a Don Didier que está presente el compañero Recursos Humanos, entonces yo creo que tal vez el tema se dirigió mal, no sé quién le dijo que lo hiciera así, pero se dirigió mal. Entonces yo lo que lo trasladaría a la administración para que, aunque la administración dio una respuesta que sí, que don Bienvenido trajo una respuesta acá sobre el tema, verdad que sí. Lo que le sugeriría es entrenar el tema a la auditoria.
Sr. Ronald Robles Arley: Gracias señor presidente con respecto a la comisión de cultura de la municipalidad de esparza a solicitud del señor Rolando nosotros lo recibidos. Aquí trajimos este el informe de ese recibido están todos los compañeros que participaron en la Comisión y Rolando no fue escueto tal cual usted nos yo los documentos, así como está aquí en este folder así se lo trasladó a la administración. Y ya la Comisión de Cultura, para que quede claro cumplió con recibir a la persona que le solicitó a la audiencia. Y estábamos Ileneth, estaba Juan Carlos, está mi persona, estaba Christian Tercero y se trajo al seno de este Concejo Municipal y se trasladó lo que quiero que quede claro es que la Comisión de Cultura se recibió al señor Roland Rojas, se le escuchó, se le recibieron los documentos, se presentó ante este Concejo Municipal que se le trasladó a la administración, como compete el informe, y hasta ahí a nosotros nos compete el asunto, que era atenderlo ya después de ahí en adelante es algo administrativo o algo del señor Rojas que ya él verá como en qué instancias lleva este caso nada más, pero ya no la Comisión de Cultura cumplió con lo que tenía que cumplir, señor Presidente.
Dr. Fernando Villalobos Chacón: Si yo quería también que estuviera don Cristian Carvajal que es el director de esta área, que es el coordinador y gestor de esta área y que también domina el tema, pero está don Didier, yo diría que mejor don Didier no haga uso la palabra, voy a darle la palabra al señor de eso legal y es que no recomienda, pero yo lo que haría es trasladárselo a la auditoria.
Lic. Olivier López Agüero, gestor jurídico del Concejo Municipal: Vamos a ver compañeros aquí. Se recibió la solicitud de audiencia del vecino espartano don Rolando, que es un artista graduado y reconocido. Se les recibió como cualquier otra persona de esta comunidad que solicita una audiencia en el Concejo Municipal. Al tratarse de un tema de Cultura, el documento original se trasladó a la Comisión de Cultura para que ellos lo recibieran primeramente en audiencia y si ameritaba venir al Concejo Municipal, entonces recibirlos ese Concejo Municipal, por esa razón se hizo un dictamen de comisión donde se señaló que el asunto que se había tratado era meramente administrativo. Porque hacía referencia a un concurso que realizó la municipalidad de Esparza por la gestión de Recursos Humanos que es competencia meramente la alcaldía porque es un nombramiento de la alcaldía. A ver si entendemos este asunto por código municipal el Concejo solamente puede nombrar 3 funcionarios que es la Secretaría, la auditoría y el contador, según el código municipal, aunque esto el contador de es otra historia que otro lo podemos conversar. Después de ahí, el Concejo Municipal no se puede meter en ningún nombramiento de ningún otro funcionario municipal porque se haría cometiendo una falta que es coadministración de ahí el Concejo Municipal, muy amablemente, puede recibir a cualquier ciudadano que trate este tema de algún concurso. Un canalizar lo que el ciudadano está diciendo hacia la administración, que es quien le compete este tipo de concursos. En algún momento algunos de los participantes y no estuvo de acuerdo. Tenía toda una escalera recursiva para decir no estoy de acuerdo y que le fueran resolviendo recurso de revocatoria, recurso de apelación incluso apelación ante el Tribunal contencioso administrativo como jerarca impropio de este gobierno local o del alcalde propiamente en este caso. Y si ya agota la vía administrativa en jerarquía impropia y sigue disconforme, ya ahí sienta hablar un proceso judicial. Ese es este la recomendación que le habría hecho algún profesional en derecho para que

siguiera todo el procedimiento al que usted tiene todo el derecho del mundo de acudir. Pero sí tengo que dejarle claro que acudir al Concejo Municipal se le va a recibir como cualquier ciudadano, pero si al Concejo no le compete, yo siempre voy a tener que recomendarles a los señores regidores que analicen eso hacia la forma correcta, que en este caso es la administración municipal. Es lo que podrían estos momentos hacer el Concejo Municipal, o al menos se la recomendación que yo le haría como asesor legal a ese Concejo y ya serán los regidores los que decidan si lo hacen así o no. Igual el señor Presidente decía que está la instancia de la auditoría interna, también puede acudir a la auditoría interna y plantear su denuncia, su molestia, y ya el auditor verá si él sigue su procedimiento o si se hace alguna otra recomendación también. Pero, así como veo el asunto, digamos sobre lo planteado, es lo que yo le podría indicar, qué es lo que lo que tiene que hacer en este caso tendría que agotar la vía administrativa y si usted sigue insatisfecho con la situación legal que le da la administración, tendría que acudir ya a la vía judicial.

Sr. Rolando Rojas: Bueno con respecto a lo del informe, bueno, igual de igual manera, don Ronald mi intención aquí no es venir a sacar lo que el comité hizo o no hizo Creo que administrativamente creo que lo hicieron muy bien. Me parece que del todo no coincidan, que sí funciona. Pero el tema no es este, sino que sí me contestaron. Y el señor Auditor, como voy a hacerlo así, popularmente se quitó los tiros diciendo que no le compete a él y se apoyó un artículo. Esa función no le corresponde a él, ya como seguirla, Y el señor Didier Sosa sí contestó, que donde puso que a mí se me había contestado ya desde la parte anterior, cuando yo solicité la apelación y los que adjuntó fue el mismo documento de respuesta totalmente incompleta de la apelación que yo había hecho desde el año pasado, eso es todo lo que recibí entonces no, a mí en lo personal no tengo absolutamente nada claro y sí voy a decir una cosa, yo no voy a continuar es. Porque sinceramente no necesito hacerlo. Yo simplemente vengo a dar a conocer esto porque necesitaba que las personas más importantes, que quizá las que manejan estos proyectos, lo escuchen, porque eso es un problema con el que yo no tengo por qué cargar yo simplemente vengo a sentar un precedente de una anomalía que se viene dando desde hace años y que da vergüenza nacional da vergüenza esto que una persona sin atestados académicos maneja un proyecto de este calibre y que no se esté haciendo lo correcto, aunque sea moralmente, yo no voy a continuar haciendo procesos, pero esto da vergüenza y yo me siento indignado como esparzan o como músico profesional. Tengo años de estar viendo esta “cochinadita” perdón, que se da en o sea, en cuanto a los procesos en cuanto a los resultados de los músicos de esta zona, eso es todo lo que quiero decir, disculpen de la manera que hacen que me expreso, pero creo que me estoy convirtiendo en parte en la voz de muchos esparzan los músicos que quieren ser profesionales y no han podido serlo ni lo van a poder ser, quizás.

Dr. Fernando Villalobos Chacón: Don Rolando aún dada la documentación que usted nos aporta y lo que usted ha dicho que queda en acta le trasladaríamos el asunto a la alcaldía nuevamente para que se haga una revisión de la documentación y que se proceda a tener una respuesta a este Concejo Verán el plazo perentorio que duren las indagaciones. Le voy a adjuntar la señora Secretaria este legajo, documentación. Hay una nota al final que también nada más sírvela para que se lo entreguen. Embargo, para que es firmada por el tema de la de la legalidad. Y le aportaremos esta documentación que tengo acá en la mano, que nada más firme la nota y se la firma llamar gracias es para que se traslade a la admistración junto con la parte del acta de lo que usted nos ha indicado.

Lic. Olivier López Agüero, gestor jurídico del Concejo Municipal de Esparza: Escuchando la última intervención de don Rolando. Pareciera que la intervención de él es en dos partes. Porque en los documentos que han que ha entregado aquí en la exposición que hizo él, no está de acuerdo con los resultados del concurso pero, por

otra parte, habla de que la profesionalización del puesto que tiene la escuela de música, no es la correcta o al menos no está bien las capacidades que tiene que tener la persona que ocupe ese puesto entonces le aconsejaría a Roland antes o sea, tiene una parte recursiva todavía que agotar en vía administrativa sobre el concurso, que él dice que no quiere seguir con eso. Y lo otro sí, es un tema que él podría plantear a nivel de administración. Ya con una parte de Recursos Humanos, dejando de lado del concurso, es que tal vez está confundiendo los dos temas. Si de verdad el puesto que tiene la municipalidad de Esparza para ese director de escuela de música no reúne las capacidades o no tiene el grado profesional que amerita, ya eso es un tema aparte. Ya ese es otro tema que no lo tenemos que mezclar con el concurso que se hizo, porque tal vez ahí es donde sale el error. Ya ese es una situación aparte que se tendría que plantear ante la administración y se habría que demostrar técnicamente que no. Es así como debiera ser verdad, porque es otro tema.
Sr Rolando Rojas: Quisiera primeramente o sea tal vez que me aclaren si no tienen relación, qué relación primeramente tiene el concurso de un asistente, un puesto, asistente administrativo con música. Ahí está la primera, es que vamos a ver, por eso es que por eso es que no es que esté mezclando es que el concurso tergiversa todo.
Dr. Fernando Villalobos Chacón: Hay un convenio, recuerde que las plazas de la e escuela de música, funcionan un convenio con el MEP, el MEP me paga una persona y la municipalidad paga el otro el presupuesto que la municipalidad a destinado. Es muy poco, es una lástima, pero es muy poco. No debería ser así, cuando digo que es muy poco estoy viendo que eso está bien, no debería ser así, pero es muy poco. De hecho, yo conocí a algunos colegas suyos que en Esparza hay gente muy buena se me acercó en algún momento me decían, y es que está un poquito lo que se paga es tampoco que a mí no me sirve, por ejemplo, dejar de renunciar al mes para venirme, porque de ganar 1/3 de lo que gano en el MEP o un profesor con 48 elecciones. Lamentablemente eso hay que darle para dejar lo que se refiere don Olivier que hay que darle otro, un análisis ya a nivel través de la Comisión de Concejo Municipal la Comisión de cultura. Sí, deberíamos de ver eso cuando me reúno, conversar con don bienvenido ver si esa plaza se puede transformar realmente para poder tener un músico profesional y exigente, pero. En una plaza que paga ¢200 de Colonia no puedes exigirle que sea experto en música, ahora en la plaza, lastimosamente, se nombra por asistente administrativo. Entonces creo que ahí nace muchísimo de todo lo que sucede después. Y entonces en el momento lo que hay que hacer es ponernos de acuerdo que de verdad ver si podemos dotar de más recursos, primero hay que inyectarle plata y transformar la Plaza y ahora si tiene un profesional ahí y entonces ya hice el manual descriptivo de puestos, se reforme decir un licenciado en música y le ponemos todo lo que hay que ponerle y que pueda tener que son directores de realmente porque se le llama director y todo porque en realidad es de mentirillas la verdad y aquí está quedando en el acta, pero es la verdad. En Esparza no le hemos dado la importancia que tal vez esto reviste. Entonces no se le pueden poner grandes atestados a un puesto donde vas a pagar muy poco y quizá de ahí nace Rolando todo el resto del problema todo el resto del problema para probablemente de ahí nace entonces estoy hablando ya el segundo tema no del concurso en sí, sino de eso que usted expone de lo que en el momento es buscar la plata, inyectarle recursos, transformar el manual descriptivo de plazos, ir a la plaza y crear un profesional y en que meterle carrera profesional, lo que le pagan a uno con cuando uno ya licenciado y todo carrera profesional de acuerdo con la ley y todo lo que pueda y los productos que hay que pagarle anualidades, lo que haya que pagarle. Y pagarle un proceso que mínimamente gane por lo menos similar a un profesor de música en el MEP con 48 elecciones, por lo menos que sea el mismo nivel salarial, pero cuando ahorita paga ¢200 y resto de mil de colones. Entonces ese es el problema. Entonces creo que de ahí nace, digamos, parte del problema, pero

ese es, deberíamos darle otro análisis ahí le queda a don Ronald, ahí sí, a la Comisión de Cultura del Concejo Municipal. En algún momento analizar y avanzar, pero tiene que ir de la mano recursos. Transformación de plaza ahí de sacamos un concurso para un director de verdad o un músico de verdad y tiramos a concurso con un montón de profesionales que hay graduado de la Universidad de Costa Rica y conservatorio, Castella y gente que hay en Esparza de que tal vez le interese. ¿Venían separados, falsa o gente que esté aquí y quiere decir, bueno, voy a pedir un permiso en una, voy a renunciar, me consiga, no me vengo ahorita quién va a renunciar al MEP ¿Quién va a renunciar con un salario de 230 pesos al mes?? Antonio Rolando y Doña Flor me pidió la palabra y creo que tenemos que tomar el acuerdo, pero si hay el otro tema. Sí, yo decía, ahora vamos, tal vez no es necesario un acuerdo, pero sí que Ronald, que es el presidente de la Comisión de Cultura, debe mapearse y creo que de ahí debe analizarse. Pero repito pasa por un tema presupuestario y pasa por un tema de Recursos Humanos, pasa por un tema legal. Y el primero es el presupuestario, sino presupuestario no avanza lo demás en Costa Rica, la de presupuestos públicos dice que usted no puede comprometer recursos de la administración y no puede hacer ningún concurso ni nada si no tiene el presupuesto y recursos para ellos si no es un delito penal adelante o rolando.

Sr. Rolando Rojas: Gracias don Fernando Agradezco que lo explique acá. ¿Pero mi pregunta es, entonces fue legal lo que se hizo?, fue legal hacerlo el concurso así desde el inicio porque no se preguntó a las personas que sabían o se le perdió? Se le preguntó a alguien que sabe cómo tenía que hacerse la prueba porque, por ejemplo, es que está clarísimo en el manual de puestos, las exigencias para un administrativo 1 no coinciden en absoluto con un puesto de música desde el inicio. Se hizo así y se le puso el nombre o y la persona encargada de eso de que organizó esto, dijo que se iba a aumentar el salario a la persona nombrada porque se sabía que tenía que ser así porque era un puesto de director entonces ahí comenzó a revolverse todo.

Dr. Fernando Villalobos Chacón: Hay lo que manda don Rolando lo que diga el pliego es de lo que el Concurso haya dicho no sé, no, no tengo detalle qué es el concurso, pero realmente es lo que el concurso, el concurso.

Sr. Rolando Rojas: El concurso está claro el nombre está bien asistente administrativo 1, pero dice por ahí el tipo de prueba que se va a hacer y todo es un enredo, o sea demasiado raro y por eso yo no es que estoy confundiendo las cosas. Es que el concurso fue así, malo es el himno, esto es para cerrar compañeros, para darle mayor.

SE ACUERDA: Trasladar a la administración para revisar nuevamente el caso con base en la información que hay, trasladar el dictamen de la comisión de cultural y todo el legajo que presenta el señor Rolando Rojas, y todo lo expuesto en la sesión.

APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).

El acuerdo que vamos a tomar es trasladarle a la administración para que revise la de nuevo nuevamente reírse con base en la información que hay, que se pasan la información de que trabajó la Comisión de Cultura, si tiene algún dictamen doña Margoth le traslade la parte del acta. Lo que usted hoy explicó muy bien la documentación que ya tiene ya marcó nada más firme de una noticia para que le quede firmada y que la administración nuevamente hago una revisión. Hay gente que puede decir que ya los plazos pasaron, pero el artículo 157, la ley de instrucción pública aquí me parece que lo se podría no sé qué dice don Olivier pero el artículo 157 dice que la administración deberá de corregir los errores eléctricos o de hecho aquí habría que ver si se catalogan como aritméticos o no o de hecho no, pero eso es el administración pública doña flor y tomamos el acuerdo. El otro tema queda planteado y que dicha Rolando que lo planteaste. Yo estoy contento que el tema que este don Gilbert porque es una música también que dice que lo planteas. Sí que dice que lo planteaste porque como ya expliqué, pero ocupamos meterle dinero,

transformar el manual de estilo de plazos. Y avanzar ahí, sí, para poder tener una persona de verdad pero que no podemos ponerle atestados y me pone cosas, primero que, si el manual no está así y segundo, si no la vamos a pagar.
Sr. Flor Cubero Martínez: Agradecerle a don Rolando porque yo creo que a nivel municipal tal vez no lo tenemos tan claro. O no sé si en algún momento se ha hablado esto, por lo menos con nosotros en este periodo no se ha hablado sobre sobre eso he agradecerle Ronaldo, porque yo creo que Rolando trae la bandera de todos los músicos que se han preparado en este Cantón, la inquietud con relación a la escuela de música. Entonces yo creo que de aquí nace exactamente esa inquietud de trabajar para mejorar esas condiciones de la escuela de música, que no es de hoy, como dice Rolando, que desde hace mucho tiempo, pero bueno, nosotros venimos recogiendo la información y creo que. Es muy importante lo que ha planteado y creo que nosotros nos vamos a poner a trabajar sobre eso y por supuesto totalmente de acuerdo con lo que el señor presidente dice, necesitamos recursos para poder darle a ese puesto la persona idónea y para poder sacar graduados como dice Rolando que se deben de sacar de la escuela de música. Se nos van, cierto, nuestra gente se nos va y sabemos que tenemos calidad en ese en el cantón en esa área. Entonces necesitamos fortalecer la escuela de música sí, y eso es lo que vamos a sacar de aquí. Que gracias a Dios Rolando tuvo esa valentía, porque muchos lo dicen, pero nadie lo ha venido a plantear. Entonces yo sé que todos los compañeros vamos hacia eso vamos a trabajar hacia eso porque queremos que nuestros niños puedan participar, que nuestros niños tengan la oportunidad y que puedan formarse y puedan en la escuela de música sea trampolín para que puedan seguir estudiando. Entonces agradecerle a Rolando la verdad. El ella ha venido a exponernos esta situación y pues estamos. Vamos a trabajar sobre eso yo sé que sí y en algún momento vamos a tener los resultados.
Dr. Fernando Villalobos Chacón: A mí eso de la graduación me tiene dando vuelta de hace rato porque una escuela tiene ay que graduar. Uno va a una escuela o una academia van y lo gradúan. ¿La escuela no gradúa, entonces?
Sra. Karol Arroyo Vásquez: Imagínese, sale de técnico PAU 2 dos puede trabajar en el MEP.
Dr. Fernando Villalobos Chacón: sí, entonces sí les emite una certificación.
Sr. Rolando Rojas: Es el mismo tipo, es lo mismo que conservatorio de Castella, es lo mismo que la que el técnico que a la Universidad de Costa Rica cuando hace que etapa básica hace exactamente el mismo título.
Dr. Fernando Villalobos Chacón: Entonces sí se los está dando el general, la potestad de hacer verdad, pero no se está haciendo.
Sr. Rolando Rojas: Bueno tiene la potestad de hacerlo, pero no se está haciendo.
Por eso es que de ahí es por eso. ¿Por eso hago la pregunta, tiene la potestad legal?
Dr. Fernando Villalobos Chacón: Bueno, hay que revisar compañeros, Ronald, otra tarea para la Comisión de Cultura, pero la ley que regula las escuelas de música, que es lo que otorga si son PAU 2 o qué es lo qué es lo que otorga, si lo está otorgando y quién lo emite la municipalidad o el MEP. Ya el tema de la graduación, a mí me parece que es un tema no tan relevante lo importante es que me den a mí la certificación, que me den el título especificación.
Sr. Cristian Tercero Carvajal: Si desde los de los 8 años yo estoy, pero no estaba el proceso digamos, se empezó como etapa básica en su momento, pero no se siguió y no estaba el Convenio con el MEP cuando yo estaba eso no se había empezado.
Sr. Rolando Rojas: Desde el año 1995 está aprobado el pan de estudios.
Ronald Robles Arley: Qué dicha este Rolando que diste el dato, porque entonces para rescatar y que nos quede algo de todo esto que hemos hablado de que entonces de 1995 hemos venido ya 30 años, hemos venido desperdiciando este valioso tiempo en nuestro Cantón. En esta confiarán ya decían otros cantones de la región donde vivimos, ya mencionó Orotina, San Mateo, Miramar, Esparza y más aledaños tener

el centro de Artes Integradas que nosotros tenemos. Y hemos visto en otros lugares y sin menospreciar lo que tenemos, que algunas otras escuelas de música y unos comandos municipales de música brilla en otros lugares y me he quedado con las ganas de ver algo bien organizado aquí este a nivel municipal Cantón de Esparza seguir porque ha participado en el festival de la luz en otros festivales internacionales que pueden estar ahí con algo bien organizado. Esto que nos quede aprendizaje para ponernos a trabajar y darle a ese espacio que tenemos tan valioso allá en la ciudad cultural, deportiva y turística, este hacerlo más provechoso para el cantón. Gracias por gracias por traernos esos datos y de verdad que ojalá que entre todos. Porque aquí todos tenemos que colaborar para que el cantón de Esparza sea el beneficiario de eso que tenemos tan importante ahí.

Dr. Fernando Villalobos Chacón: Ronald, el centro de Artes Integradas Sonia Quiroz Vargas. Recuerda que ya le pusimos el nombre aquel día sí y no había que pedirle permiso a nadie y el acuerdo quedó en firme más bien señora alcaldesa que poner hay que poner el rótulo, Centro de Actas Integradas Sonia Quiroz Vargas. El acuerdo fue en firme y es y es una edificación municipal, sin lo cual nada más se le notifica a el centro de nomenclatura que se llama así punto final, no hay que pedirle permiso a nadie.

Sra. Heidi Madrigal Hidalgo: Muchas gracias, por el aporte Rolando, de verdad recuerdo cuando nosotros creamos que fuimos una de las primeras generaciones de la escuela música y verlo ahí chiquitillo y ver lo que es ahora, pues es un orgullo para Esparza y mucho talento si decirles que este convenio en realidad es con el MEP. Yo recuerdo cuando yo estuve en la escuela música toda la vida que Sinem era el que me trajo los primeros proyectos, fue super novedoso para nosotros, pero no sé si quedó hasta ahí. Sin embargo, este ese convenio si es el me el mes el que gradúa para poder después ellos terminar la carrera ya con una base, es decir, como la primera etapa. Pero si es muy importante y yo sé que el acuerdo es en este concejo de seguir con eso y de velar; Cristian y yo somos defensores al mil de la escuela de música y vamos a trabajar para que las cosas funcionen bien muchas gracias por tu aporte de verdad.

Dr. Fernando Villalobos Chacón: Hay que investigar un poquito más, ¿Que es la ley vigente, que es lo vigente, que es lo que aplica el convenio con el MEP, el tema de bandas municipales en convenio con el MEP y ¿qué es lo que procede? Y ese tipo, ese tipo de tema para mejorar y sí, lo que estoy ahí, como 3 veces verá. Hay que meterle recursos. ¿Para que también si usted sube al que está el que está aquí, sube el resto, verdad? Pero si usted que está aquí lo tiene aquí, lo demás no suben. ¿Verdad? Si queremos una organización gigante es un lema de la administración. Yo tengo que tener colaboradores gigantes, pero el si el que dirige la organización es un enano. Y busca enanos, nos quedamos todos enanitos, tocamos chiquititos.

Sr. Rolando Rojas: Muchas gracias de verdad por la comprensión del tema lo mio simplemente es con la intención de alguna manera informar. Y hacer conciencia, convertirme en la voz de los músicos espartanos, como dice, como decía doña Flor. Y bueno lo del concurso yo sé que es un tema aparte, pero también siento que debió ser completamente transparente, yo sé que esto ya no involucra a la mayoría de las personas que están acá, pero es una verdadera lástima, porque bueno, de alguna manera creo que se estaría ya corrigiendo desde hace tiempo y eso es necesario. Y nada más. Muchas gracias a ustedes por su atención y por comprender al máximo lo que yo quisiera venir a expresar.

SE ACUERDA: Trasladar a la administración para revisar nuevamente el caso con base en la información que hay, trasladar el dictamen de la comisión de cultural y todo el legajo que presenta el señor Rolando Rojas, y todo lo expuesto en la sesión, trasladar el asunto a la Comisión de Cultura para que le den seguimiento. **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

5. Sr. Christian Madrigal, para el tema indicado.

Dr. Fernando Villalobos Chacón: Continuamos con la quinta audiencia al señor Christian Madrigal para el tema que indicó también.
Sr. Christian Madrigal: Mi nombre es Cristian Madrigal, les agradezco en realidad la oportunidad que me han dado por estar aquí con ustedes, he estado 1 año mandando diferentes notificaciones para que se me dé la oportunidad de ser escuchado. Mi número de Cédula es 6261520 vivo en el vecindario del Vero Liz, tengo aproximadamente 18 años de tener dos propiedades ahí en la casita y vengo a exponerles, todos han expuesto cosas diferentes, yo vengo a exponer un problema que tenemos en el vecindario, que muchos tal vez tienen miedo de hablar, pero yo en realidad ya ahí tengo que proteger mi terruño, verdad que es mi casa. Entonces he tratado en diferentes formas de hecho, algunos de ustedes me van a decir eso no nos compete, vaya al Ministerio de Salud. Ya fui en una ocasión al Ministerio de Salud, se hizo en varias mediciones. Y en ese momento porque es un problema de sonido y de otras cosas que ya les voy a explicar con un video que vean rápidamente, solamente les voy a enseñar unos 6 vídeos cada 1 dura más o menos 1 minuto y luego les voy a dar una serie de aclaraciones de acuerdo a lo que yo he investigado. De lo que yo pienso, porque quizá ustedes tienen más conocimiento en el área de lo que está sucediendo ahí y yo lo veo como un atropello. Ya le voy a enseñar el primer video si se me si se me permite ir al frente y pasar con la laptop así rápidamente para que lo vean, les parece. Yo no los envié, pero lo podemos ver en mi computadora rápidamente yo se los paso así camino cada uno dura 1 minuto, mi exposición es rápida, se los aseguro. Para proyectarlo, no sé cómo hacer lo que tengo que mandarte un correo electrónico o algo así, pero no sé si el PDF o la carga lo va a soportar, yo lo iba a hacer práctico, yo soy guía de turismo de hecho, entonces estoy acostumbrado como relacionarme con las personas y hablarles y mostrar lo que tengo, verdad.
Yo tenía una gran cantidad de información que hablar, pero hubiera sido muy tedioso entonces traté de reducir lo máximo posible. Me estoy cronometrando en la casa para durar 15 minutos entonces intentémoslo. ¿Como se sentirían ustedes, señores? Dr.
Dr. Fernando Villalobos Chacón: Sí de hecho, yo viví don Cristian, yo viví 44 años en la Riviera, ahora tengo 5 de vivir en Juanilama y fue por eso porque había un vecino que tenía un camión de madera, seguro me está escuchando tal vez, iba y lo arrancaba a las 3:30am de la mañana y lo dejaba encendido hasta 40 minutos porque los camiones ocupan como un gran reto de y era el humo y el sonido y un día mi esposa me dijo vámonos de aquí mejor. Alquilamos la casa y nos fuimos a vivir a Juanilama a Juan y vamos, no se podía es terrible.
Sr. Christian Madrigal: Este es otro video que les voy a mostrar de noche a cualquier hora de la noche, eso no es ningún problema para él.
Dr. Fernando Villalobos Chacón: Adelante, don Cristian, me interesaría eso que vas poner. ¿Quién da sus permisos? como esas preguntas, podríamos evacuarlos de una vez la jurisprudencia me interesa. Y anda los permisos que se ha hecho hasta ahora. Ya nos contó que Ministerio de Salud vino y en la medición si ya todo está callado, no iba a encontrar.
Sr. Christian Madrigal: Es tan frustrante el verde que pueden pasar sobre los derechos, pero ahí te están atropellando, no puedes vivir. Esto ya ha causado un sí pueden verme altero todo de hecho ya ando tomando medicamentos porque tuve un aceptó plastia hace dos meses y medio y eso está afectando mi salud y hoy tome antiinflamatorios y ando un poco alterado porque me venga, así como acelerado. Me sacaron el tabique, lo enderezaron y me revelaron los cornetes y no funcionó. Entonces, en medio de toda esta recuperación, tuve que escuchar un compresor 7 horas al día 5 o 4 horas, lo que el señor quisiera al otro lado y no poder tener una recuperación al máximo yo quiero o leerles algo, al menos de la investigación de lo que yo creo que corresponde. Porque es de acuerdo a las leyes ambientales, acuerdo a las leyes de predio en el país, esto es lo que se debió haber investigado y los

documentos que se deben de tener de hecho, yo mandé una, solicité una serie de requisitos que al nivel que ese señor estaba yendo con este proyecto se requieren para que él pueda tener una patente. Mi primera denuncia de hecho fue con. La defensoría de los habitantes ellos hace 2 años, traigo todos los documentos, ellos llegaron ahí y se dieron cuenta de que el señor no tenía el permiso del Ministerio de Salud. ¿Y cómo se le puede otorgar una patente, si es parte de los requisitos para obtener una patente, tener el permiso del Ministerio de Salud? Y él ya tenía 35 camiones ahí, varios desde unos 6 meses atrás. Entonces es interesante, fue como que la antigua administración no sé cuántos, y lo siento porque tal vez no está en su área o en su poder o en su conocimiento esto, pero no sé cómo la antigua administración este nada más llegó el otorgó una patente y se haga lo que dé la gana, rellene, destruya el riachuelo en los árboles catedrales todo, de hecho, ya les voy a leer lo que es, digamos el uso de suelo, que es el documento que expide la municipalidad para ver si es si ese terreno se puede utilizar para eso o los requisitos que es que demanda la ley. ¿Para poder tener un tipo de esta industria ahí?
Dice el documento *"Afectación por ríos y cuerpos de agua, patrimonio natural del estado, áreas silvestres protegidas, áreas con pendiente moderada, fuentes, vegetación u amenazas naturales y importantes ser consideradas si tiene afectación, podría aplicar retiros conforme a la ley 33 de la ley forestal, además relacionados con nexos vinculantes, mismos que serán establecidos por el INVU, Minae, según corresponda."* Dice que sí. Me Escuchen, "*El uso de suelo el costado noroeste del predio posee afectación por radio de protección de cuerpos de agua, dominio público, carácter permanente naciente. Por tanto, es obligatorio tramitar la solicitud de alineamiento de protección del inmueble"* reglamento 84 de construcción del INVU, pero también dice, debería obtener viabilidad ambiental. Ante el centenar respecto al derecho de vía alineamiento de nivel oficial administrado, debe considerarse el artículo 1818 del de la construcción, que establece toda edificación. Voy a adelantarme un poco más en el documento, dice. *"Deberá respetar el área de protección de la quebrada el cura según la ley forestal y deberá considerar el descoque y pluvial, mitigar de impactos hacia la red de drenaje existente de la propiedad en caso de movimientos de tierra. Revisar previamente otros movimientos de tierra realizados. Evitar fraccionamiento de movimientos de tierra. Y solicitar viabilidad ambiental, según corresponda, se requiere la autorización y el diseño de la operación y acceso el vehicular por parte de la ingeniería de tránsito para aquellos proyectos que generen ingreso y salida de vehículos y cualquier tipo de ruta nacional"* deberá considerar lo establecido, y ahí vienen otros a. ¿Pero lo interesante es que para eso la ingeniería del MOPT necesita tener una señalización de que ahí hay un predio? Eso no existe. ¿Entonces es parte de los requisitos para para poder tener una patente? O sea, permítame 5 minutos más. Para terminar con este documento, nada más dice aquí abajo, también dice que. *"Toda molestia causada por los procesos constructivos o por el desarrollo de actividades comerciales deberá ser contenido dentro del inmueble sujeto a esta certificación. Las demás instituciones encargadas del trámite de renovación autorizaciones de funcionamiento, vistos buenos en general, deberán de garantizar que se cumpla con los requisitos establecidos en este documento."* Es. Eso nos está haciendo, señores, 5 minutitos más le voy a robar. Requisitos para un pedido de camiones según la Ley de Costa Rica, obtener patente comercial, que es el permiso que otorga la municipalidad, solicitar un permiso de uso de suelo. Obtener un permiso de salud que es el documento que garantiza que el predio, con las condiciones sanitarias y de seguridad para las personas y los clientes, inscribirse como contribuyente contratar una póliza de riesgos si no cumple con estos requisitos. Escuché lo que está irrumpiendo. La Ley General de caminos públicos, que establece la competencia del MOPT y las municipalidades sobre la red vial nacional, el reglamento de espacios públicos, la ley de tránsito por vías públicos, la ley de impuesto sobre la renta, la ley la ley constitutiva

de la Caja Costarricense de Seguro Social. La ley de riesgos de trabajo. Permiso de viabilidad y transporte, es el que autoriza el uso de las vías públicas para el ingreso y salida de los camiones del predio. Se debe solicitar ante el Ministerio de Obras Públicas el transporte presenta. Todos los estudios de tráfico y un plan de señalización, dice ahí. Ya casi termino, le voy a nada más le voy a explicar lo que digamos de acuerdo a las leyes que está irrumpiendo con lo que es una quebrada, porque también de acuerdo a las leyes urbanas urbanísticas, yo llamé al señor José Acevedo, creo que es el que se llama verdad el señor encargado de patentes de la municipalidad de acuerdo que hablé con Kenneth Quirós, creo que fue José Acevedo se hace, veo el que me dijo que, una patente no se podía otorgar. ¿Si había una urbanización a la par, especialmente en específico para ese tipo de proyecto que es para camiones, La ley forestal creo que es la 75, pero el artículo 33, que está especificado en el uso de suelo. *"Dice aquí que los proyectos turísticos e inmobiliarios, actividades productivas deben respetar una distancia de 100 m área de protección y el uso de suelo nos dice que eso es un área de protección, la quebrada del cura entre las obras y la naciente de agua permanentes de 60 y 50 M y la naciente este intermitente, y esta es permanente porque lo dice el su uso de suelo son 100 m que él tiene que respetar de la quebrada y 200 m si la naciente está captada."* Y eso es lo que nos dice acerca de la viabilidad ambiental, *dice "Todo proyecto de actividad que genere un impacto ambiental negativo y requiere de una evaluación ambiental inicial y posterior viabilidad licencia ambiental que emite la Secretaría técnica nacional ambiental, centena, dependiendo del tamaño de la magnitud y la ubicación de este proyecto."* 3 Minutitos de acuerdo a las leyes ambientales, dice que el permiso de construcción de la municipal *"Corresponde a la municipalidad respectiva otorgar el permiso necesario de construcción o apertura de caminos. La municipalidad no puede otorgar permisos a proyectos o actividades que requieren de viabilidad ambiental o no cuenten con la misma."* Un principio de Derecho Administrativo indica que la interpretación de las normas debe buscar la mejor satisfacción del fin público. Artículo 10 de la Ley General Administrativa. La municipalidad está encargada, señores, de velar por lo que está sucediendo aquí, eso es lo que nos dice este artículo El artículo 50 de la Constitución Política nos dice que el *Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de las riquezas. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente que he llorado por ello está legitimado para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantiza. Hará, defenderá y preservará ese derecho."* Me hubiera gustado más tiempo, pero yo no soy abogado. Sí he buscado por unos 6 meses todas las formas que me podría defender mi terruño y la herencia de mi hijo de 8 años, ya que este señor nos tiene atropellados. Yo les pido, por favor, yo no vine aquí, creerme más que nadie, ni a hacerlo sentir ni luchar por los derechos míos quería decirles que por favor detengan esto de alguna forma, porque esto está esto, o sea, esto no solamente está destruyendo la quebrada y los animales nos está destruyendo los otros, los que vivimos más abajo, física y mentalmente. Entonces ya le leí los artículos en los que estoy basados, en los que creo que me podría defender esta qué lástima que no tenemos más tiempo y no me quiero abusar. En realidad, el tiempo tendría que leerles unas 7 páginas más y sería algo muy tedioso, pero yo les agradezco la oportunidad de que estoy cansado ya un problema psicológico en mí, al punto que he hablado con un con un primo mío que es abogado y hemos contemplado la idea de ir a ver un psicólogo y interponer una demanda con alguna de la entidad, porque si demanda ese señor que todos sabemos o no sé si están bien informados, alguno de su dinero viene de recursos que no lo sabemos y tal vez digamos si a mí me matan saliendo de aquí. Tuve que mandarles todos estos documentos y toda esta información a otros 20 familiares. En caso de ellos puedan seguir con la guerra, que

no es una guerra nos estamos defendiendo. Esto es como Ucrania y Rusia. Yo solamente estoy viendo los misiles, caer a mi lado.
Dr. Fernando Villalobos entonces yo les pido por favor, señor muchas gracias nos ayuden. Muchas gracias don Cristian. Damos por recibido el tema, creo que está muy claro todo es que vamos sensibilizados todo de la situación por razones legales no podemos, aquí adelantamos criterio, pero estamos. Creo que está muy claro la posición que usted tiene la señora. El tema está en una investigación interinstitucional de que la señora vicealcaldesa entonces si quiere agregar algo más, pero si está seguro acá en el concejo y se trasladó para que el respeto al debido proceso y esperar a que la investigación culmine y seamos lucrado para instituciones, no solamente está la Municipalidad terminar está en misterio de salud. No sé quién más interviene en el tema, entonces no más bien. Doña Yerlin nos amplía un poquito más y habríamos recibido el tema a la espera del informe y el momento que esté se le se le comunicará a usted.
Sr. Christian Madrigal: Digamos, podría leerles otro tipo de cosas. ¿Aquí tengo un rollo de denuncios que he hecho porque ya tengo 4 años en estos frustrantes señores? No quiero. Yo me siento ahí, Lloro en el patio es increíble llega cansado de trabajar y ese señor te pone en compresor unas 3 horas, un camión y él se va junta por ejemplo hoy comenzó desde las de la mañana con un compresor por ahí nada más lo dejó arrancado 3 horas y otras 3 horas, tengo como 40 videos. Podría leerle las otras leyes y nosotros digamos requerimientos porque no es solo lo que le leí ahí se tuvo que hacer un estudio geográfico, un estudio de, digamos, arqueológico de aguas subterráneas para el nivel y el gran proyecto.
Sra. Vicealcaldesa: Sí, esta investigación de este caso de don Cristian ya está en proceso ya Cristian, yo se lo he estado informando constantemente, donde el Ministerio de Salud, el gestor de Ambiente, Municipalidad la asesora legal don Katherine y el funcionario del Sinac ellos fueron a hacer una inspección en conjunto. Y estamos esperando a que ellos no notifiquen verdad a estos señores y que nos den, estamos esperando que nos den una respuesta, pero eso ya se atendió y está en proceso.
Dr. Fernando Villalobos Chacón: Lo comprendemos, don Cristian, que usted está un tema de desesperación, que todo el corazón seguro, yo estuviera también igual, muy bien compañeros.
SE ACUERDA: Dar por recibido el tema y queda a la espera del informe interinstitucional que se está realizando. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO II
Asuntos del señor Alcalde

1- La Licda. Yerlin Díaz Vargas, Vicealcaldesa Municipal, da a conocer nota AME-399-2024 de fecha de 02 de octubre de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Les remito el oficio GOT-EC-091-2024 del departamento de catastro, referente a la aprobación del proyecto Urbanización San Jerónimo de Esparza.
Lo anterior con el fin de que sean revisado y aprobado por el honorable Concejo Municipal."
Hasta aquí la transcripción de la nota.
Asimismo, se le da lectura al oficio GOT-EC-091-2024 de fecha 02 de octubre de 2024, suscrito por el Top. Carlos Lara Morales, Analista Técnico de Catastro: que dice:
"En respuesta al oficio SM-1030-2024, referente a la aprobación del proyecto Urbanización San Jerónimo de Esparza, me permito exponer lo siguiente:
1. Documentación presentada:
El interesado ha presentado los planos para visado, incluyendo:
a) Plano general de la urbanización
b) Planos de las zonas públicas

c) Planos de los lotes a fraccionar
2. Acuerdo del Concejo Municipal:
Según el Acta N°032-2024 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de setiembre del dos mil veinticuatro, Artículo V, inciso 1, se aprueba:
a) El dictamen de la Comisión de Obras Públicas
b) Las obras de infraestructura del proyecto, sin embargo, es importante señalar que en dicho acuerdo no se contempla:
a) La recepción formal de las obras.
b) La autorización para que el alcalde firme las escrituras de donación de las áreas públicas.
3. Marco legal y procedimientos:
a) El artículo 50 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones establece que:
- Una vez construida la urbanización, se debe gestionar el visado del plano general para aprobar la segregación de los lotes resultantes.
- La aprobación del Plano General no implica automáticamente la aprobación para la segregación de los lotes.
b) El artículo 120 del mismo reglamento indica que:
- Con el visado de la municipalidad y del INVU, el Plano General de la Urbanización se convierte en mapa oficial.
4. Recomendaciones:
Considerando lo expuesto, se recomienda que el acuerdo del Concejo Municipal sea ampliado para incluir explícitamente:
a) Se acuerda en recibir las obras del proyecto Urbanístico San Jerónimo
b) Se acuerda en aprobar el Plano General de Catastro de la Urbanización San Jerónimo de Esparza.
c) Se acuerda en autorizar al encargado de catastro Carlos Lara Morales, el visado municipal de los planos individuales.
d) Se acuerda en autorizar al señor alcalde municipal o quien ocupe su puesto, para que proceda a la firma de las escrituras de traspaso de las áreas por donación del proyecto Urbanización San Jerónimo de Esparza.
Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional. Es fundamental garantizar que todos los aspectos legales y administrativos estén debidamente cubiertos para proceder con la recepción de las obras y la formalización de las donaciones de áreas públicas de la Urbanización San Jerónimo de Esparza.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Ampliar el acuerdo notificado mediante el oficio SM-1030 y con fundamento en la nota GOT-EC-091-2024 del Analista Técnico de Catastro, aprobar la recomendación de la Administración, de la siguiente manera:
a) Recibir las obras del proyecto Urbanístico San Jerónimo.
b) Aprobar el Plano General de Catastro de la Urbanización San Jerónimo de Esparza.
c) Autorizar al encargado de catastro Carlos Lara Morales, el visado municipal de los planos individuales.
d) Autorizar al señor alcalde municipal o quien ocupe su puesto, para que proceda a la firma de las escrituras de traspaso de las áreas por donación del proyecto Urbanización San Jerónimo de Esparza.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).
2- La Licda. Yerlin Díaz Vargas, Vicealcaldesa Municipal, da a conocer nota AI-OE-217-2024 de 02 de octubre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrita por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza; que dice:
Asunto: Reprogramación de convocatoria para presentación de borrador sobre resultados de Informe de Auditoria Interna.

Esta Auditoría Interna, mediante oficio AI-OE-214-2024, cursó invitación para convocatoria a reunión con el propósito de presentar los principales resultados del estudio que realizó esta unidad fiscalizadora en coordinación con la Contraloría General de la República, referente al Seguimiento sobre la **Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)** en la Municipalidad de Esparza.

Al respecto, en virtud de inconvenientes suscitados que limitan la asistencia de algunos funcionarios convocados, se pospone dicha reunión para el próximo miércoles 09 de octubre a las 02:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AI-OE-212-2024 de la Auditoría Interna. **APROBADO por unanimidad.**

Quedan todos informados de este cambio de fecha.

A las veinte horas con cincuenta y ocho minutos del miércoles dos de octubre del dos mil veinticuatro, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**